ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)",

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

CONTRATACION DIRECTA

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" .

ENERO 27 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3
2. Descripción de la necesidad 4
3. Definiciones 5
4. Clasificación UNSPSC 5
5. Aspectos generales 6
5.1. Identificación del sector económico. 6
5.2. Variables macroeconómicas 10
5.3. Aspectos técnicos 14
5.4. Aspectos regulatorios 14
5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 16
5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 20
5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 21
5.7.1. Documentos Tipo 21
5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21
5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 21
6. Comportamiento del Gasto Histórico 22
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 24
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 25
6.5. Análisis de los procesos identificados 25
7. Análisis de la Oferta 26
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 26
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 28
7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 28
7.4. Cadena de suministro 28
7.5. Estructura de costos 29
7.6. Análisis Financiero 29

8. Estudio de Mercado 30
9. Análisis de Riesgo 31
10. Conclusiones 32

1. Introducción

El presente análisis está basado conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad contemplados en el Título II, Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80/93, Ley 1474 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública*".

Así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "*establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector establecida por Colombia Compra Eficiente, el Departamento del Valle del Cauca realiza el presente análisis del sector, dentro de los estudios previos requeridos para adelantar el proceso, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" .

2. Descripción de la necesidad

Conforme a los artículos 209, 298 y 305 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, al tiempo que ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, y de intermediación entre la Nación y los Municipios.

"ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"

"ARTICULO 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.
La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

ARTICULO 305. Son atribuciones del gobernador:
1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.
2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

3. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República.
(...)" (Cursiva y subraya fuera de texto original).

El artículo 2 ídem señala que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

"ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.". (Cursiva y subraya fuera de texto original)".

Mediante Decreto 1-22-0073 de 12 de enero de 2024, y modificado por Decreto No 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, la Gobernadora del Valle del Cauca delegó en los Secretarios, Directores de Departamento, Jefe de Oficina, Altos Consejeros y Gerentes, la contratación de acuerdo con sus competencias funcionales.

La misión del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional es: *"gestionar los procesos del talento humano y de desarrollo organizacional, que garanticen que la administración departamental cuente con funcionarios idóneos, productivos, innovadores, participativos y comprometidos con la misión del Departamento, bajo claros principios éticos y de servicio a la comunidad y con un modelo organizacional de excelencia"*, conforme al Decreto No. 1638 de 2020 expedido por el Gobernador del Valle del Cauca.

Igualmente, es competencia del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

1. *Dirigir la formulación y ejecutar proyectos de Desarrollo Administrativo, conducentes a fortalecer la gestión de la Gobernación del Valle del Cauca, en términos de gerencia pública, procurando la aplicación de los principios rectores de la función administrativa y de gerencia pública, en especial los consagrados en el Título I del Capítulo I, y Título I del Capítulo II, del presente Decreto.*

2. *Planear, organizar, coordinar y ejecutar programas de selección, promoción, inducción, reinducción, capacitación, bienestar social, salud ocupacional y riesgos profesionales del personal al servicio de la Administración Central Departamental del Valle del Cauca.*
3. *Realizar el proceso de contratación de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la administración central departamental del Valle del Cauca, de acuerdo con las normas que regulan la materia.*
4. *Administrar y mantener actualizado el sistema de información de personal activo y pensionado de la administración central departamental del Valle del Cauca,*
5. *Coordinar los procesos de administración de la carrera administrativa, la planta de personal, los procesos de nómina y prestaciones sociales, el pasivo pensional y la seguridad social del personal al servicio de la Administración Central Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con la normativa vigente.*
6. *Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos y el plan anual de vacantes de la administración central departamental del Valle del Cauca.*
7. *Coordinar y vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas generales en materia de empleo público, carrera administrativa y gerencia pública en la administración central departamental del Valle del Cauca.*
8. *Formular y desarrollar planes, programas y proyectos que faciliten el desarrollo integral de los servidores públicos del Departamento del Valle del Cauca a través de una vinculación más estrecha entre la Administración Central Departamental, la comunidad y sus diferentes estamentos.*
9. *Administrar la gestión ambiental institucional de la Gobernación del Valle del Cauca*
10. *Diseñar e implementar el Plan de Compras de la Administración Central Departamental del Valle del Cauca e informar a las demás dependencias en todo lo relacionado con la adquisición de bienes muebles y suministros.*
11. *Coordinar los procesos relacionados con la recepción, clasificación, registro, almacenamiento, custodia y mantenimiento de los bienes adquiridos por la administración central del Departamento del Valle del Cauca para su adecuado funcionamiento.*
12. *Programar y ejecutar los procesos de adquisición de suministros de bienes, mantenimiento y conservación de inmuebles para soportar a las dependencias de la Administración Central Departamental del Valle del Cauca.*
13. *Formular el plan de mantenimiento y servicios administrativos, para atender eficazmente las necesidades de cada una de las dependencias de la administración central departamental del Valle del Cauca.*
14. *Administrar los recursos físicos y servicios generales de la Administración Central Departamental del Valle del Cauca.*
15. *Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.*

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, a través de la Subdirección de recursos físicos, tiene entre sus funciones según el artículo 92 del Decreto 1638 de 2020: *Prever el adecuado mantenimiento de los viene al servicio de la administración central,* entre otras obligaciones.

La Red Gestión de Riesgo del Departamento se conecta con la red de comunicaciones de Bomberos Departamental, Defensa Civil, Cruz Roja, Coordinadores Municipales de Gestión de Riesgo de cada uno de los municipios y demás instalaciones de Socorro del Valle del Cauca.

Igualmente, la Red de Gestión de Riesgo del Departamento hace parte del Sistema Nacional de Riesgo de Desastres, al tenor del Articulo 5 de la Ley 1523 de 2012 "*Por la cual se adopta la policía*

nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestione de Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, que reza":

Artículo 5. Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas, y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país" (cursiva y subraya fuera de texto original).

El mantenimiento se traduce en la ampliación de la vida útil y el "mantener" en óptimas condiciones los equipos de radiocomunicaciones, para así mejorar su rendimiento aumentando la eficiencia y eficacia en el desempeño final de operación.

Con base en lo anterior, se debe realizar mantenimiento a las redes de comunicaciones ubicadas en los distintos municipios conformadas por Diez (10) equipos repetidores y Doce (12) equipos bases para atender las redes de apoyo departamental y el sistema de video vigilancia pública propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

De igual manera, es importante mencionar que la actualización del sistema digital para el fortalecimiento de la seguridad en los protocolos de los medios tecnológicos empleados para la comunicación de esta importante zona del Departamento, por lo cual es necesario disponerse las acciones competentes para adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de apoyo departamental, constituida por por Diez (10) equipos repetidores y Doce (12) equipos bases ubicados en cerros tutelares y diferentes estaciones de la jurisdicción del Departamento de Policía, el mantenimiento e intervención técnica a su infraestructura de dieciocho (18) cámaras de video-vigilancia situadas en los municipios de Ansermanuevo, El Águila, Andalucía, Bugalagrande, Trujillo, Bolívar, La Unión, Sevilla y Vijes.
En virtud de las funciones que le son propias, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, desde el punto de vista misional en cuanto a la gestión, considera necesario contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y predictivo red de apoyo departamental-REDAD, componente video vigilancia – CCTV ubicadas en los distintos municipios, del Departamento del Valle del Cauca como son; Ansermanuevo, El Águila, Andalucía, Bugalagrande, Trujillo, Bolívar, La Unión, Sevilla y Vijes, el cual consta de la intervención técnica a su infraestructura tecnológica .

En este entendido y revisada la planta de personal técnica de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido la subdirección de Recursos Humanos de la Gobernación del Valle del Cauca.

De esta manera y por no contar con el personal suficiente para atender la necesidad en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, se hace necesario contratar los servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de servicio de mantenimiento preventivo y predictivo red de apoyo departamental-REDAD.

La contratación del Departamento del Valle del Cauca, se enmarca dentro de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la modalidad de Contratación Directa.

En este orden, la firma RGM ELECTRONICA LTDA es una persona jurídica de derecho privado que tiene dentro de su razón u objeto social las actividades de: reparación, asesoría técnica y profesional de equipos electrónicos, equipos de comunicaciones y equipos de video vigilancia; prestación de servicios básicos de telecomunicaciones; y la compraventa, venta y fabricación de toda clase de repuestos; con lo cual, cuenta con la capacidad jurídica para llevar a cabo la presente contratación.

De la misma manera, cuenta con amplia experiencia en temas de mantenimiento de la red de apoyo departamental-REDAD. Se relaciona algunos de los contratos presentados por la firma RGM ELECTRONICA LTDA con el Departamento del Valle del Cauca y otras entidades públicas, para acreditar la experiencia en el objeto, alcance y obligaciones específicas a cargo del contratista en el contrato.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)"

De modo que, por lo anteriormente expuesto al presente proceso de selección le es aplicable la modalidad de contratación directa por tratarse de un contrato de prestación de servicios.

"¿El por qué?" la presente contratación se justifica en que existe la necesidad que se ha descrito anteriormente, que permitirá contar con un servicio idóneo para la operativización y mantenimiento a la red de apoyo departamental y al sistema de video vigilancia pública. Así las cosas, permitirá satisfacer el objeto contractual planteado, el cual consiste en "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" . Mejorando la prestación de los servicios y actividades propias de la misionalidad de la Gobernación del Valle del Cauca.

"¿El para qué?" la presente contratación, se adelanta en cumplimiento de las funciones legales del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para que un contratista idóneo suministre los bienes y/o servicios requeridos por la entidad con el fin de garantizar la operativización y mantenimiento de la red de apoyo y sistema de video vigilancia pública de propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

En virtud de lo anterior se requiere contratar a una persona jurídica idónea que pueda cumplir a cabalidad el objeto planteado y las obligaciones dispuestas como se indica a continuación:

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Mantenimiento Preventivo y Predictivo en sitio para los SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITALES VÍA RF Y VIDEOVIGILANCIA para la "Red de Apoyo" del Departamento de Policía Valle, siendo estos:

1.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO-CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANT**
1.1	Mantenimiento y limpieza de Cámaras, reajuste, pulido vidrio, ajusté de lente y foco, engrase rotor 360°	Unidad	18
1.2	Mantenimiento y ajuste de soporte de cámaras externos	Unidad	18
1.3	Mantenimiento y revisión de nodos de conexión, UTP y fibra	Unidad	18
1.4	Mantenimiento y revisión de empaque de gabinete de poste, punto eléctrico, revisión cinta bandita, impermeabilizado y sellado, pintura anticorrosiva, revisión de chapa de seguridad con sus llaves.	Unidad	18
1.5	Mantenimiento y Revisión conexión fibra óptica al Switch y revisión pathcord.	Unidad	18
1.6	Mantenimiento y revisión de borneras, empalmes eléctricos y clavijas	Unidad	18
1.7	Mantenimiento y revisión de conexión de red fibra óptica	Unidad	18
1.8	Mantenimiento y revisión, limpieza y aspirado UPS 1.0 Kva. revisión idoneidad de la carga de Baterías	Unidad	18
1.9	Mantenimiento y revisión de puntos de fibra, detección de distancias y puntos de ruptura	Unidad	18
1.10	Mantenimiento y revisión de transceiver, limpieza	Unidad	18
1.11	Mantenimiento de Aire acondicionado, revisión de nivel de refrigerante, limpieza rejillas, drenajes, desmontaje y montaje equipo.	Unidad	9
1.12	Mantenimiento, revisión y limpieza y ajuste de Rack	Unidad	9
1.13	Mantenimiento y revisión Computador y Monitor (Software y Hardware)	Unidad	9
1.14	Mantenimiento y revisión Sistema de Almacenamiento para cámaras IP	Unidad	9
1.15	Mantenimiento y revisión UPS de 3.0 Kva	Unidad	9
1.16	Mantenimiento y revisión UPS On Line de 1.0 Kva en Poste de Cámara	Unidad	18
1.17	Mantenimiento y revisión Pack de Baterías UPS de 3.0 Kva Centro de Monitoreo	Unidad	9
1.18	Mantenimiento y revisión de los Sistemas de Tierras	Unidad	18

Nota: Las cantidades relacionadas en el cuadro anterior corresponden al número de elementos sobre los cuales se deberán efectuar las actividades de mantenimiento, las cuales serán realizadas **dos (2) veces al año** para cada uno de ellos.

Mantenimiento Preventivo y Predictivo en sitio para los **SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITALES VÍA RF** para la "Red de Apoyo" del Departamento de Policía Valle, siendo estos:

2.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO RED DE APOYO DEPARTAMENTAL-REDAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANT**

2.1	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Repetidores Digitales Marca Motorola Modelo DGR-6175, en la Gama de VHF, ubicados en los Cerros de: (1) Cerro Tres Cruces (Cali) (1) Cerro Diamante (Corregimiento Felidia) (1) Buenaventura (Buenaventura) (2) Cerro Dapa (Yumbo) (1) Cerro La Vigorosa (Rio frio) (1) Cerro Buenos Aires (Buga) (1) Cerro Carrangal (Sevilla) (1) Cerro Frías(Obando) (1) cerro miravalle(la victoria)	Unidad	10
2.2	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Bases Digitales Marca Motorola Modelo DGM-8500, en la Gama de VHF, ubicados en los distritos de Policía Palmira, Buga, Tuluá, Sevilla, Cartago, Buenaventura, Roldanillo, Dagua, Comando DEVAL, Estación Policía Dapa, Estación Policía Saladito, Comando de Policía Yumbo	Unidad	12
2.3	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Portátiles Digitales Marca Motorola Modelo DGP-8550, en la Gama de VHF.	Unidad	12
2.4	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Equipos Sistema de Carga D.C	Unidad	04
2.5	Mantenimiento, Limpieza de Sistema de Puesta a tierra, Luces de Obstrucción, Pararrayos para Torres Metálicas Galvanizadas de las Estaciones de policía del El Dovio, Primavera, La Tulia y Paila Arriba.	Unidad	04
2.6	Mantenimiento de las Baterías Estacionarias Equipo Repetidor Motorola DGR-6175. Situadas en los cerros	Unidad	10
2.7	Mantenimiento en las unidades de policía de las Baterías Estacionaria para Equipo Base Motorola DGM-8500	Unidad	12
2.8	Mantenimiento de los Conectores Cable Foam Heliax ½"	Unidad	20
2.9	Mantenimiento Jumpers Duplexer	Unidad	10
2.10	Mantenimiento, Path Cord Swishes Cerros	Unidad	10
2.11	Mantenimiento Tarjeta inversora de Carga Fuentes	Unidad	10
2.12	Mantenimiento Protectores de Línea RF	Unidad	10
2.13	Mantenimiento conectores americanos PL-259 / RG-8 Radios bases	Unidad	24

3.0 TALENTO HUMANO			
2.1	Ingeniero Electrónico	Unidad	1
2.2	Ingeniero Electricista	Unidad	1
2.3	Tecnólogo Electrónico	Unidad	1
2.4	Técnicos en electrónica o afines	Unidad	1
3.0 HERRAMIENTA Y TRANSPORTE			
3.1	Camioneta doble cabina	Unidad	1
3.2	Escalera de Extensión	Unidad	1
3.3	Equipo OTDR	Unidad	1
3.4	Monitor de Pruebas de Video	Unidad	1
3.5	Osciloscopio	Unidad	1
3.6	Equipo de soldadura de aire caliente tipo Chipmaster	Unidad	1
3.7	Fuente de voltaje regulada para pruebas DC	Unidad	1
3.8	Computador para programación y alineación	Unidad	1
3.9	Kit herramientas originales de prueba, medida y alineamiento	Unidad	1
3.10	Monitor para Radio Frecuencia	Unidad	1
3.11	Vatímetro RF Digital	Unidad	1
3.12	Equipo de soldadura de aire caliente tipo Chipmaster	Unidad	1

3.13	Fuente de voltaje regulada para pruebas DC	Unidad	1
3.14	Computador para programación y alineación	Unidad	1
3.15	Kit herramientas originales de prueba, medida y alineamiento	Unidad	1
4.0 CANTIDAD MANTENIMIENTOS			
4.1	Periocidad de Mantenimientos	Global	2

3. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Mantenimiento preventivo	Es aquel que se realiza para conservar equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.
Mantenimiento predictivo	Es un tipo de mantenimiento realizado por los técnicos para corregir un mal funcionamiento de equipos, maquinarias y sistemas.
Vatímetro	Es un instrumento de medición que mide la potencia eléctrica de un circuito eléctrico.
Osciloscopio	Es un dispositivo que presenta en una pantalla un gráfico. Este gráfico muestra las fluctuaciones (u oscilaciones) de los valores de una onda o señal de radio, TV o manifestación corporal
Chipmaster	Es un equipo que sirve para realizar soldaduras en conectores.
Estudio de Mercado	Estudio de Mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores para el suministro de materiales de los bienes o servicios publicado en el SECOP II.
Oferta	Es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores de bienes y/o servicios en la dotación al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.
Bien o Producto	Es una opción elegible, viable y repetible que la oferta pone a disposición de la demanda, para satisfacer una necesidad a través de su uso o consumo.
DANE	Departamento administrativo Nacional de Estadística
PIB	Producto Interno Bruto
IPC	Indicie del Precio al Consumidor
TRM	Tasa Representativa del Mercado

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	PRODUCTO	CLASIFICA-DOR UNSPSC
72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	33 Servicio de Mantenimiento y reparación de infraestructura.	02 MANTENIMIENTO O SOPORTE DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	72103302

Es importante tener en cuenta que la Codificación de Naciones Unidas UNSPSC, definida será determinante en el análisis del gasto histórico de la demanda y oferta a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), por lo que es imperativo que los códigos definidos reflejen en su totalidad el objeto definido para el proceso y sus actividades específicas. Si no se establecen los códigos de manera correcta no se podrán obtener el insumo idóneo de la herramienta del MAE.

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico.

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es a baja escala, o industrial cuando se hace forma masiva. Entre tanto, el sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria. Así las cosas, el sector secundario y terciario está enfocado en la transformación de materias primas y posteriormente en la generación de un servicio.

Por tanto, el enfoque esencial del actual análisis del sector de acuerdo con el objeto correspondiente al " PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Es perteneciente principalmente al sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. En este sentido, todas las actividades de impresión

y relacionadas reciben la siguiente Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU): 4321

Esta clase incluye:

- Instalaciones y accesorios eléctricos.
- Líneas de telecomunicaciones.
- Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica.
- Antenas parabólicas.
- Sistemas de iluminación.
- Sistemas de alarma contra incendios y contra robos.
- Alumbrado de calles y señales eléctricas.
- Alumbrado de pistas de aeropuertos.
- La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.

Esta clase excluye:

- La construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad. Se incluye en el código 4220, «Construcción de proyectos de servicio público».
- La supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento. Se incluye en el código 8020, «Actividades de servicios de sistemas de seguridad».

Para entrar en materia, es importante mencionar que los equipos de comunicación y de video vigilancia requieren una serie de mantenimientos tanto correctivos que consisten en reparar fallas como preventivos que consisten en anticiparse a la aparición de las fallas y garantizar la conservación y el correcto funcionamiento de los equipos. Así mismo, el mantenimiento predictivo que busca determinar un diagnóstico que prevenga futuras fallas.

Así las cosas, es importante establecer que se analizará el sector al cual pertenecen las empresas que se encuentran en la capacidad de desarrollar el objeto contractual planteado y las obligaciones que se han dispuesto. Estas empresas pertenecen al sector servicios en el cual durante mes de diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023

5.1.1. SECTOR DE SERVICIOS

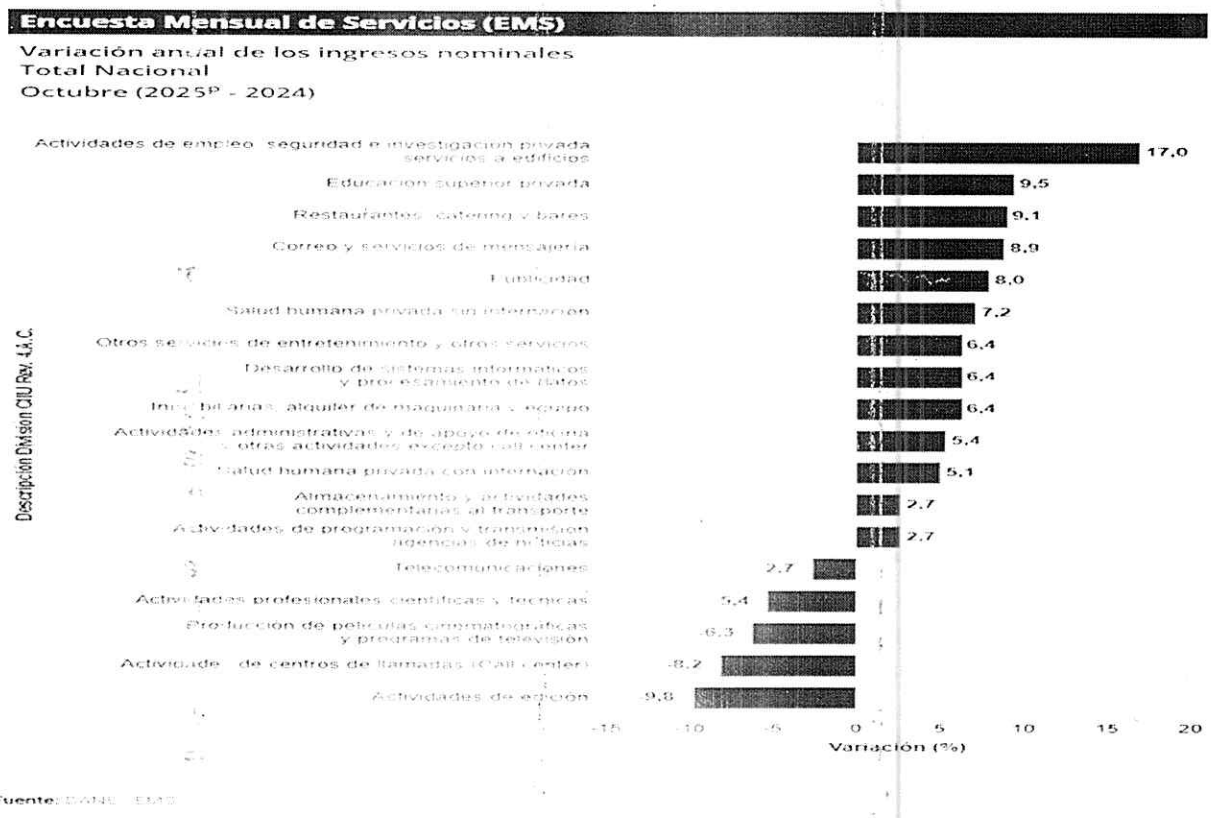
El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no pertenecen ni al sector agropecuario ni al industrial. Dentro de este sector se encuentran las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas, las cuales exigen un alto nivel de

capacitación y el uso intensivo de conocimientos y habilidades específicas. (DANE, CIIU Rev. 4 A.C., 2012).

Esta actividad se enmarca dentro del sector terciario, específicamente en el área de servicios administrativos y de apoyo, y puede vincularse al ámbito de la administración pública, dado su carácter institucional y de participación ciudadana.

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)



Fuente: DANE - EMS

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

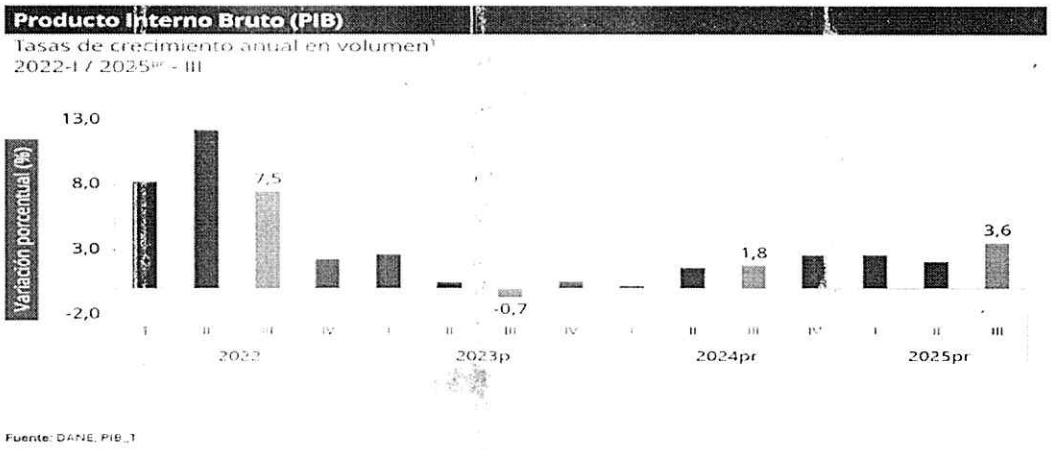
5.2. Variables macroeconómicas

5.2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB. [1]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismc periodo de 2024pr.

Gráfico 1.Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente: DANE, PIB_1

Las actividades económicas que presentan mayor aporte a la dinámica del valor agregado son las siguientes:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor8

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor,

reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE PIB T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE PIB

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%. Educación crece 11,0%. Y Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%. • Educación crece 4,3%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Gráfico 4. Administración pública y defensa.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[P]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[P]-III / 2024[P]-III	2025[P]/ 2024[P]	2025[P]-III / 2025[P]-II
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[P] preliminar
[1] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

5.2.2. IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[2]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

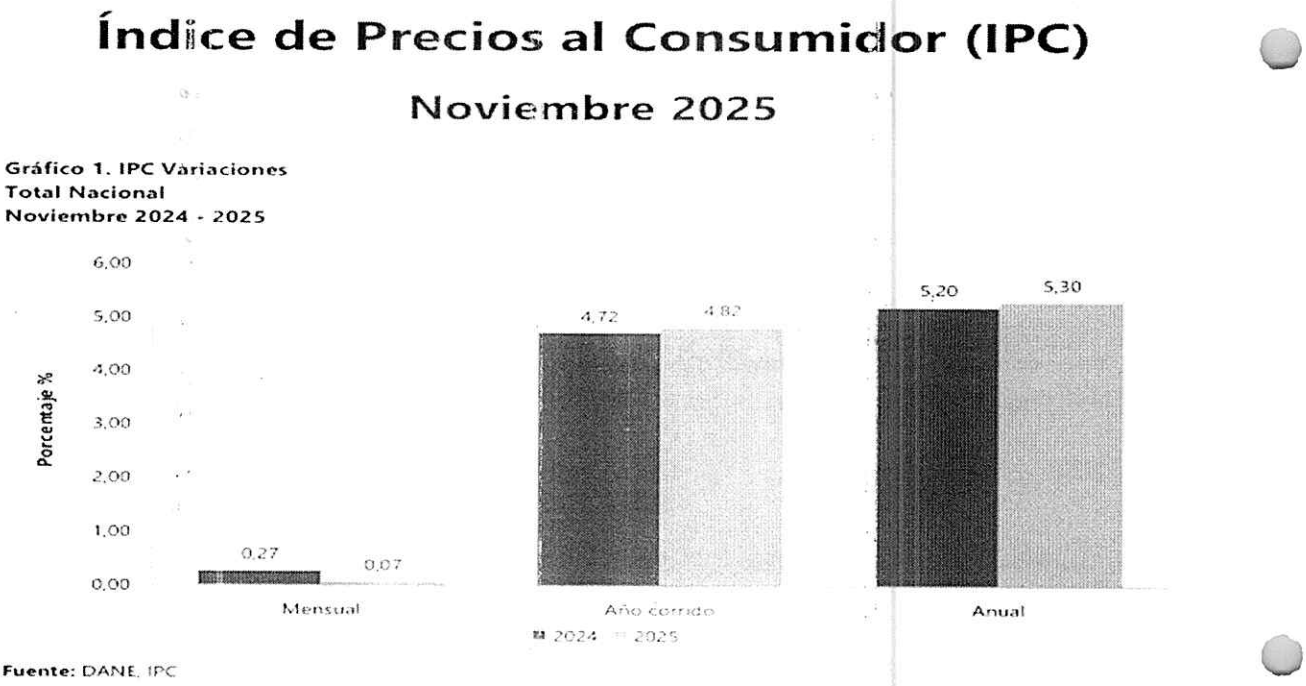
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Gráfico 9. Índice de Precios al Consumidor



Fuente: DANE, IPC

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1.71	0.35	0.01	0.71	0.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.53	0.01	0.44	0.01
Bienes y servicios diversos	5.35	0.27	0.01	0.39	0.02
Restaurantes y hoteles	9.43	0.35	0.04	0.36	0.04
Información y comunicación	4.33	0.04	0.00	0.35	0.01
Transporte	12.93	0.15	0.02	0.29	0.04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.29	0.09	0.26	0.09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.17	0.01	0.19	0.01
TOTAL	100.00	0.27	0.27	0.07	0.07
Educación	4.41	0.02	0.00	0.00	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.45	0.23	0.01	-0.02	0.00
Recreación y cultura	3.79	1.65	0.05	-0.48	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.35	0.13	0.02	-0.72	-0.14

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.23	0.03
Suministro de agua	1.26	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.32	0.02
Carne de res y derivados	0.95	0.02
Arriendo efectivo	0.21	0.02
Combustibles para vehículos	0.53	0.02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0.61	0.01
Papas	4.18	0.01
Vehículo particular nuevo o usado	0.48	0.01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0.93	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%). Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	8.31	10.62	0.85	7.36	0.59
Salud	1.71	3.96	0.09	6.73	0.11
Restaurantes y hoteles	9.43	6.67	0.73	6.59	0.73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.54	0.09	6.00	0.16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19.06	4.07	0.83	5.18	0.97
Transporte	12.93	4.73	0.64	4.92	0.66
TOTAL	100.00	4.72	4.72	4.82	4.82
Alojamiento agua electricidad gas y otros combustibles	31.13	6.34	1.94	4.68	1.46
Bienes y servicios diversos	5.16	3.75	0.17	4.60	0.24
Muebles artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	3.19	2.67	0.09	3.39	0.14
Prendas de vestir y calzado	3.19	1.65	0.06	1.88	0.06
Información y comunicación	3.19	0.23	0.02	1.19	0.03
Recreación y cultura	3.19	0.02	0.00	0.80	0.03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonia móvil, similares y reparación (-22,34%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4.71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6.63	0,49
Arriendo efectivo	4.93	0,46
Transporte urbano	9.02	0,41
Carne de res y derivados	8.84	0,21
Frutas frescas	12.84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6.48	0,15
Café y productos a base de café	52.20	0,15
Suministro de agua	7.36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8.68	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
División de Gasto	Peso(%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	6,41	0,60	7,65	0,64
Educación	4,41	10,12	0,41	7,36	0,30
Salud	1,77	5,62	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,63	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,04	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,63	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	31,12	7,25	2,22	5,29	1,66
Bienes y servicios diversos	5,96	3,65	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,13	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,02	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,53	1,05	0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2.3. SALARIO MÍNIMO

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.[3]

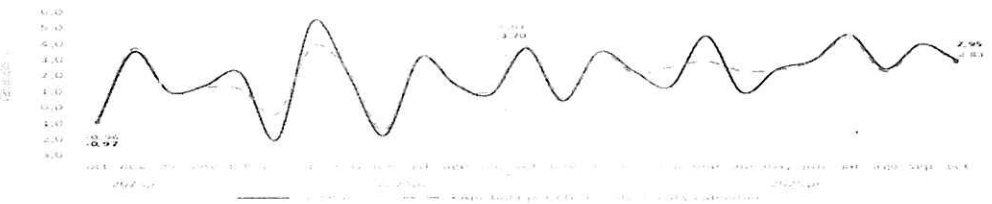
Tabla 3.Salario Mínimo.

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad (Decreto)
2026	1.750.905	249.095	**Decreto 1469 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	Decreto 1572 de dic. 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	Decreto 2292 de dic. 29 de 2023
2023	1.160.000	140.606	Decreto 2623 de dic. 28 de 2022
2022	1.000.000	117.172	Decreto 1724 de dic. 15 de 2021
2021	908.526	106.454	Decreto 1786 de dic. 29 de 2020
2020	877.803	102.854	Decreto 2360 de dic. 26 de 2019
2019	828.116	97.032	Decreto 2451 de dic. 27 de 2018
2018	781.242	88.211	Decreto 2269 de dic. 30 de 2017
2017	737.717	83.140	Decreto 2209 de dic. 30 de 2016
2016	689.455	77.700	Decreto 2552 de dic. 30 de 2015

5.2.4. Indicador de seguimiento a la economía (ISE)[4]

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Octubre de 2025pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (octubre)



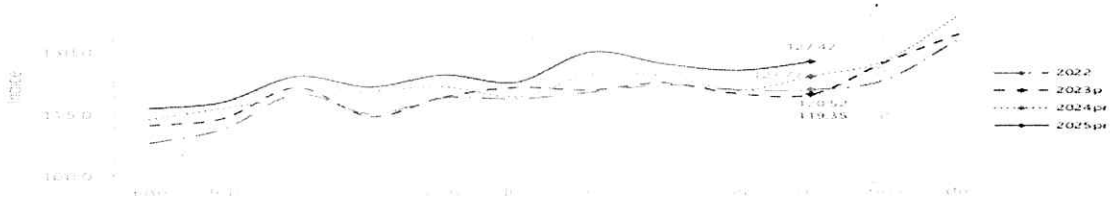
Fuente: DANE, ISE

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77). (Ver gráficos 2 y 3).

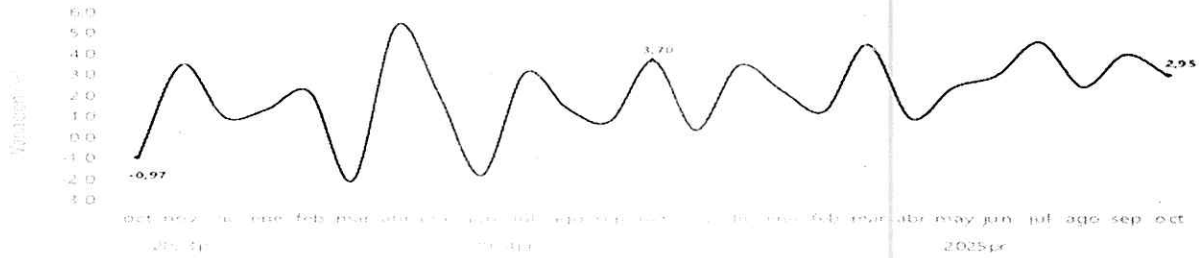
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-sep2024.pdf

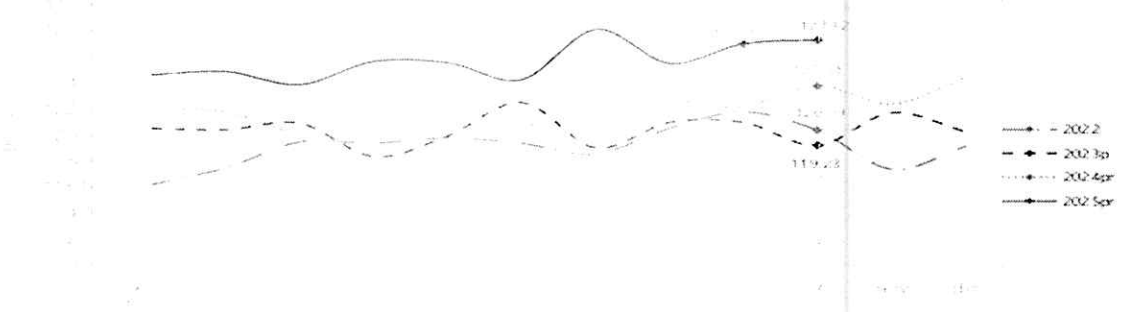
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE ISE
prpreliminar
pprovisional

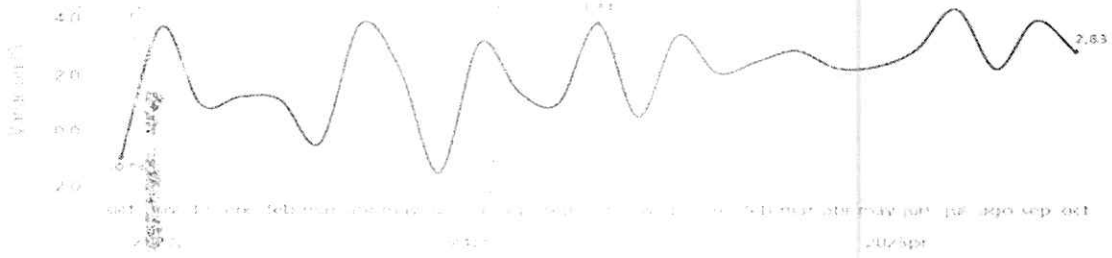
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,31, lo que represento un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,81). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)

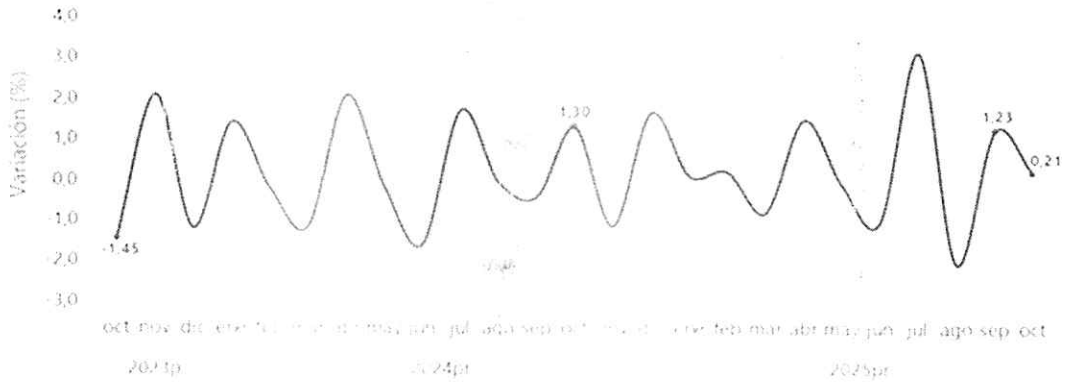


Fuente: DANE ISE

1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025[pr] el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 0,21%, respecto al mes de septiembre de 2025[pr] (127,05). (Ver gráficos 4 y 6)

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023[p] - 2025[pr] (octubre)

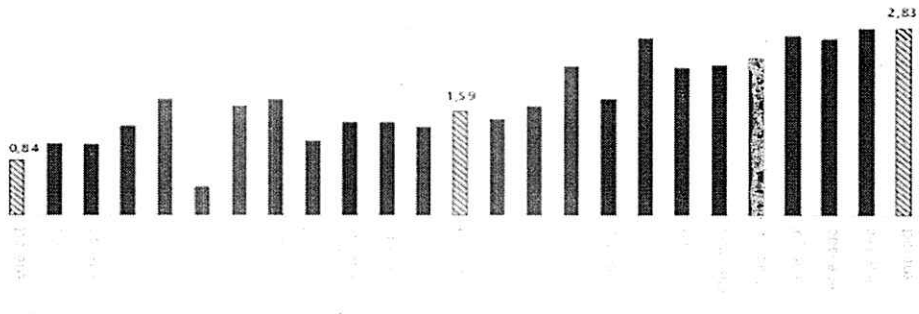


Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

1.3 Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-octubre de 2025[pr], el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024[pr], de enero-octubre registró un crecimiento de 1,59%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023[p] - 2025[pr] (enero-octubre)



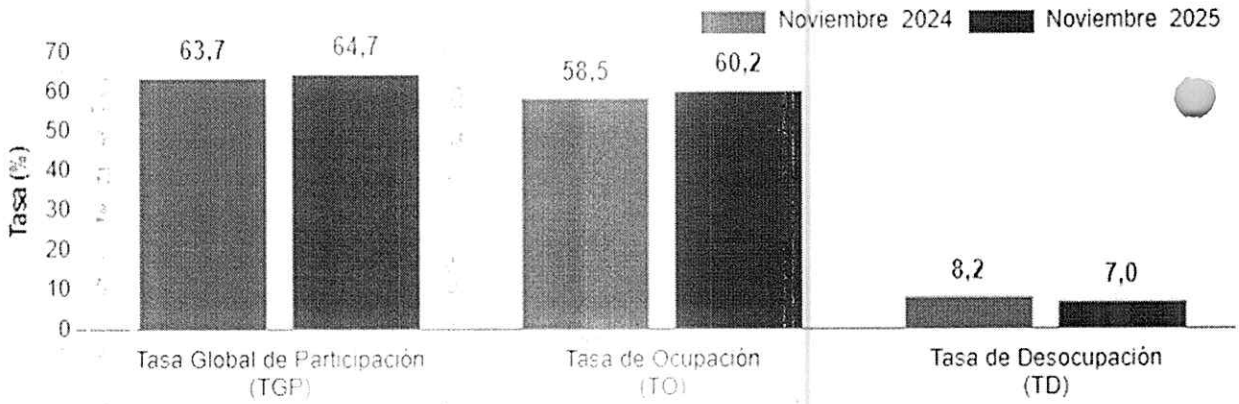
Fuente: DANE, ISE

5.2.5. Principales indicadores del mercado laboral

6. Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)



7. Fuente: DANE, GEIH

8. En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

9.

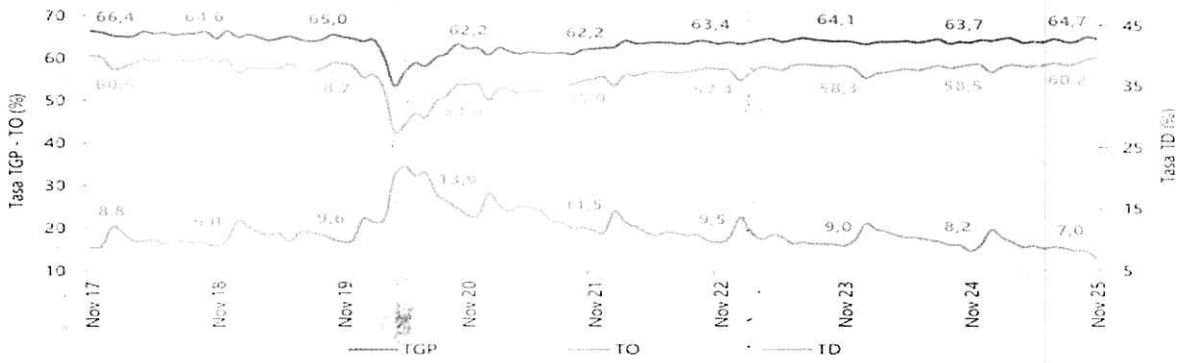
10. **Gráfico 5. Principales indicadores del Mercado Laboral.**

11.

Principales indicadores del mercado labora

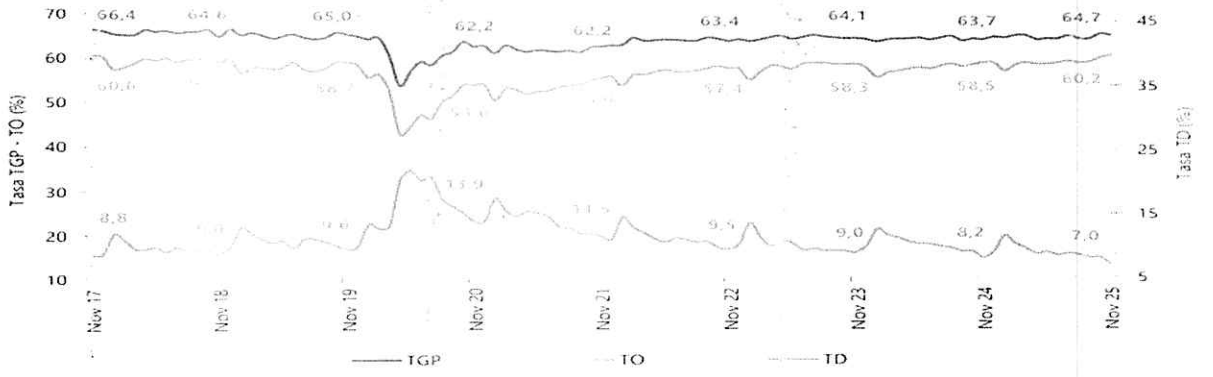
Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



12. **Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
13.
14. Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).
15.
16.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

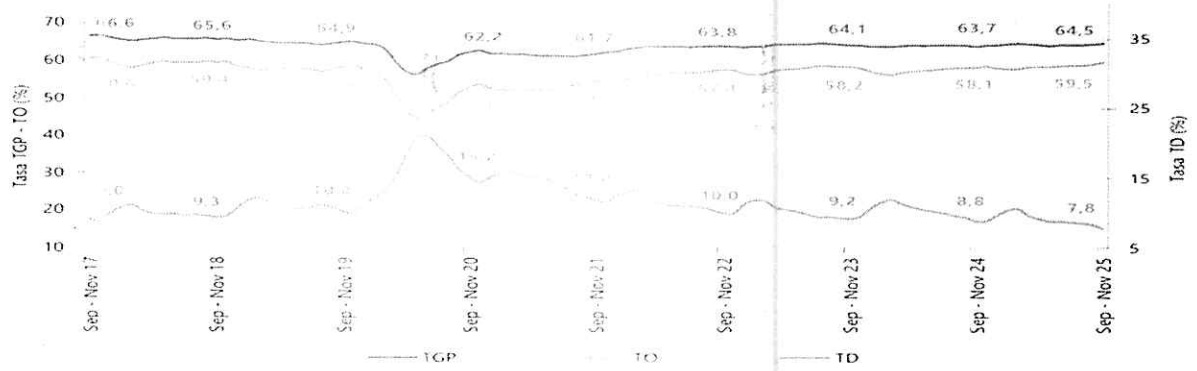


17. **Fuente:** DANE, GEIH
18.

1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

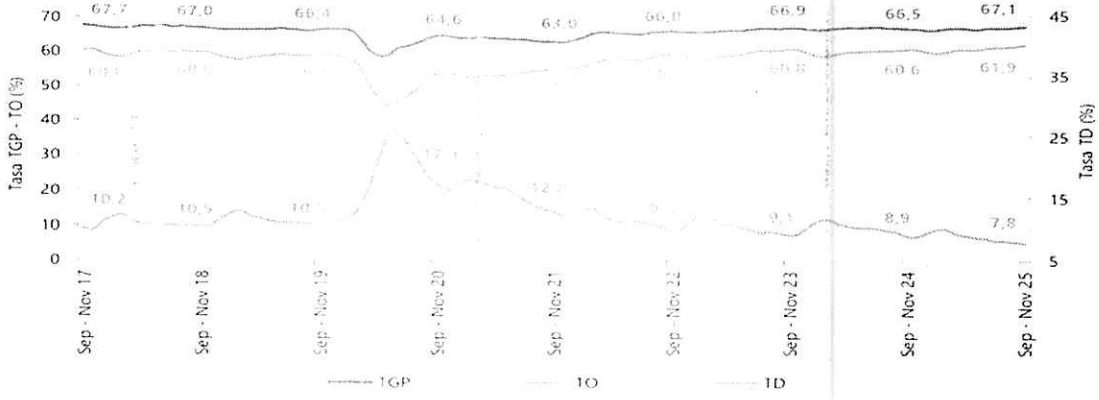


Fuente: DANE, GEIH

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH

2. Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

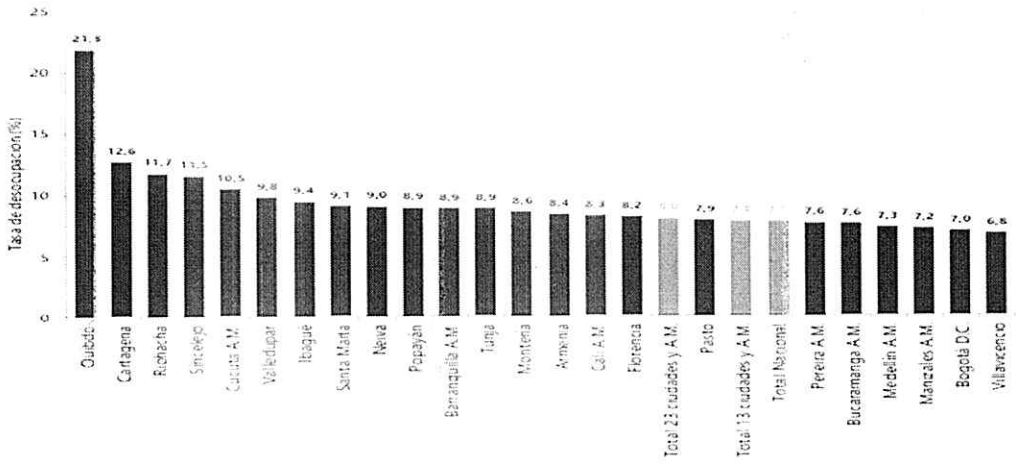
Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.186	3.598	14,6	412	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.940	1.987	8,1	247	1,0
Construcción	1.529	1.653	6,7	124	0,5
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	279	339	1,4	60	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	390	439	1,8	49	0,2
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua; evacuación y gestión de desechos	259	293	1,2	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	416	449	1,8	33	0,1
Información y comunicaciones	407	409	1,7	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.352	2.453	10,0	102	0,4

Fuente: DANE. GEIH

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE. GEIH

5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes noviembre 2025

5.1 Total nacional

Para noviembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.423 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53.4%) y Estudiando (24.8%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.627	14.423	100	-204	
Oficios de Hogar	7.925	7.689	53,4	-236	-1,6
Estudiando	3.745	3.574	24,8	-171	-1,2
Otros*	2.957	3.159	21,9	202	1,4

Fuente: DANE GEIH

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Teniendo en cuenta el objeto contractual planteado para el presente proceso el cual consiste en " PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Nos indica que la naturaleza del objeto, se enmarca en un contrato de prestación de servicios. Así mismo, el valor del presupuesto oficial del proceso, se encuentra dentro de las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos y las condiciones que vinculan a Colombia en los acuerdos comerciales en procesos de

contratación de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, al actual proceso de selección NO le es aplicable ninguno de los ACUERDOS COMECIALES establecidos

18.1. Aspectos técnicos

Mantenimiento Preventivo y Predictivo en sitio para los **SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITALES VÍA RF Y VIDEOVIGILANCIA** para la "Red de Apoyo" del Departamento de Policía Valle, siendo estos:

1.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO-CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANT**
1.1	Mantenimiento y limpieza de Cámaras, reajuste, pulido vidrio, ajusté de lente y foco, engrase rotor 360°	Unidad	18
1.2	Mantenimiento y ajuste de soporte de cámaras externos	Unidad	18
1.3	Mantenimiento y revisión de nodos de conexión, UTP y fibra	Unidad	18
1.4	Mantenimiento y revisión de empaque de gabinete de poste, punto eléctrico, revisión cinta bandit, impermeabilizado y sellado, pintura anticorrosiva, revisión de chapa de seguridad con sus llaves.	Unidad	18
1.5	Mantenimiento y Revisión conexión fibra óptica al Swich y revisión pathcord.	Unidad	18
1.6	Mantenimiento y revisión de borneras, empalmes eléctricos y clavijas	Unidad	18
1.7	Mantenimiento y revisión de conexión de red fibra óptica	Unidad	18
1.8	Mantenimiento y revisión, limpieza y aspirado UPS 1.0 Kva, revisión idoneidad de la carga de Baterías	Unidad	18
1.9	Mantenimiento y revisión de puntos de fibra, detección de distancias y puntos de ruptura	Unidad	18
1.10	Mantenimiento y revisión de transceiver, limpieza	Unidad	18
1.11	Mantenimiento de Aire acondicionado, revisión de nivel de refrigerante, limpieza rejillas, drenajes, desmontaje y montaje equipo.	Unidad	9
1.12	Mantenimiento, revisión y limpieza y ajuste de Rack	Unidad	9
1.13	Mantenimiento y revisión Computador y Monitor (Software y Hardware)	Unidad	9
1.14	Mantenimiento y revisión Sistema de Almacenamiento para cámaras IP	Unidad	9
1.15	Mantenimiento y revisión UPS de 3.0 Kva	Unidad	9
1.16	Mantenimiento y revisión UPS On Line de 1.0 Kva en Poste de Cámara	Unidad	18
1.17	Mantenimiento y revisión Pack de Baterías UPS de 3.0 Kva Centro de Monitoreo	Unidad	9
1.18	Mantenimiento y revisión de los Sistemas de Tierras	Unidad	18

Mantenimiento Preventivo y Predictivo en sitio para los **SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITALES VÍA RF** para la "Red de Apoyo" del Departamento de Policía Valle, siendo estos:

2.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO RED DE APOYO DEPARTAMENTAL-REDAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANT**
2.1	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Repetidores Digitales Marca Motorola Modelo DGR-6175, en la Gama de VHF, ubicados en los Cerros de: (1) Cerro Tres Cruces (Cali) (1) Cerro Diamante (Corregimiento Felidia)	Unidad	10

	(1) Buenaventura (Buenaventura) (2) Cerro Dapa (Yumbo) (1) Cerro La Vigorosa (Rio frio) (1) Cerro Buenos Aires (Buga) (1) Cerro Carrangal (Sevilla) (1) Cerro Frías(Obando) (1) cerro miravalle(la victoria)		
2.2	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Bases Digitales Marca Motorola Modelo DGM-8500, en la Gama de VHF, ubicados en los distritos de Policía Palmira, Buga, Tuluá, Sevilla, Cartago, Buenaventura, Roldanillo, Dagua, Comando DEVAL, Estación Policía Dapa, Estación Policía Saladito, Comando de Policía Yumbo	Unidad	12
2.3	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Portátiles Digitales Marca Motorola Modelo DGP-8550, en la Gama de VHF.	Unidad	12
2.4	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Equipos Sistema de Carga D.C	Unidad	04
2.5	Mantenimiento, Limpieza de Sistema de Puesta a tierra, Luces de Obstrucción, Pararrayos para Torres Metálicas Galvanizadas de las Estaciones de policía del El Dovio, Primavera, La Tulia y Paila Arriba.	Unidad	04
2.6	Mantenimiento de las Baterías Estacionarias Equipo Repetidor Motorola DGR-6175. Situadas en los cerros	Unidad	10
2.7	Mantenimiento en las unidades de policía de las Baterías Estacionaria para Equipo Base Motorola DGM-8500	Unidad	12
2.8	Mantenimiento de los Conectores Cable Foam Heliax ½"	Unidad	20
2.9	Mantenimiento Jumpers Duplexer	Unidad	10
2.10	Mantenimiento, Path Cord Swishes Cerros	Unidad	10
2.11	Mantenimiento Tarjeta inversora de Carga Fuentes	Unidad	10
2.12	Mantenimiento Protectores de Línea RF	Unidad	10
2.13	Mantenimiento conectores americanos PL-259 / RG-8 Radios bases	Unidad	24

3.0 TALENTO HUMANO			
2.1	Ingeniero Electrónico	Unidad	1
2.2	Ingeniero Electricista	Unidad	1
2.3	Tecnólogo Electrónico	Unidad	1
2.4	Técnicos en electrónica o afines	Unidad	1
3.0 HERRAMIENTA Y TRANSPORTE			
3.1	Camioneta doble cabina	Unidad	1
3.2	Escalera de Extensión	Unidad	1
3.3	Equipo CTDR	Unidad	1
3.4	Monitor de Pruebas de Video	Unidad	1
3.5	Osciloscopio	Unidad	1
3.6	Equipo de soldadura de aire caliente tipo Chipmaster	Unidad	1
3.7	Fuente de voltaje regulada para pruebas DC	Unidad	1
3.8	Computador para programación y alineación	Unidad	1
3.9	Kit herramientas originales de prueba, medida y alineamiento	Unidad	1
3.10	Monitor para Radio Frecuencia	Unidad	1
3.11	Vatímetro RF Digital	Unidad	1
3.12	Equipo de soldadura de aire caliente tipo Chipmaster	Unidad	1
3.13	Fuente de voltaje regulada para pruebas DC	Unidad	1
3.14	Computador para programación y alineación	Unidad	1
3.15	Kit herramientas originales de prueba, medida y alineamiento	Unidad	1
4.0 CANTIDAD MANTENIMIENTOS			
4.1	Periocidad de Mantenimientos	Global	2

NOTA: las cantidades proyectadas en el cuadro anterior corresponden a la cantidad de elementos a realizar el mantenimiento los cuales tendrán periodicidad de 2 en el año.

II. ACTIVIDADES TECNICAS A DESARROLLAR DURANTE CADA VISITA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA DE RADIOCOMUNICACIONES VIA RF.

En el mantenimiento preventivo se realiza la calibración, inspección, evaluación, verificación de apariencia, verificación de integridad, limpieza, lubricación y pruebas de funcionamiento a cada uno de los puntos visitados de acuerdo con las siguientes actividades:

1. El Mantenimiento preventivo y correctivo consiste en su limpieza general, actualización del Hardware y ajustes mediante software según el Manual de operación del fabricante, para los equipos repetidores, Bases y Portátiles.

2. Protocolo de Procedimientos Ajuste Software parámetros ideales de operación, cumpliendo los estándares técnicos, herramientas de servicio sugeridas en el manual y equipo de laboratorio.

3. Suministramos para las actividades técnicas un monitor marca IFR 1200 S de Comunicaciones para el ajuste de los equipos de radiocomunicaciones a sus parámetros de fábrica.

4. Para los sitios de repetición y de las respectivas bases se realizará el mantenimiento preventivo al detalle al Sistema de Puesta a tierra, cuando exista, haciéndole limpieza a los nodos de la malla, para luego proceder a obtener una medida inferior a 5.0 ohmios mediante medición con equipo termómetro (tellurohm o earthtester), en sus principales características como lo son resistividad y resistencia, frecuencia, alarma, detección de corrientes espurias, escala y margen de error.

5. El Mantenimiento preventivo y correctivo consiste en su limpieza general, actualización del Hardware y ajustes mediante software según el Manual de operación del fabricante, para los equipos repetidores, Bases y Portátiles.

6. Protocolo de Procedimientos Ajuste Software parámetros ideales de operación, cumpliendo los estándares técnicos, herramientas de servicio sugeridas en el manual y equipo de laboratorio.

7. Inspección Sistema de Antenas para RX y TX

8. Inspección líneas de RF a Antenas.

9. Inspección Conectorizacion RF General

10. Inspección Sistema de protección de línea RF contra transcientes eléctricos.

11. Verificación Batería de Respaldo Libre de Mantenimiento

12. Medidas funcionales Cargador de batería

13. Sistema Eléctrico AC con protecciones (desde tablero de control General)

II. ACTIVIDADES TECNICAS A DESARROLLAR DURANTE CADA VISITA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA DE CCTV.

En el mantenimiento preventivo se realiza la calibración, inspección, evaluación, verificación de apariencia, verificación de integridad, limpieza, lubricación y pruebas de funcionamiento a cada uno de los puntos visitados de acuerdo con las siguientes actividades:

1. Cajas de inspección: Se realiza verificación del correcto estado de las tapas, se dejan las cajas correctamente tapadas.

2. Postes: Se inspecciona visualmente la cimentación de los postes, se verifica que no presenten fracturas y que no presenten desviaciones.

3. Ductos y canalizaciones: Se verifica que estén en buen estado.

4. Soportes y brazos de cámaras: Se inspeccionan visualmente los soportes de cámaras fijas y brazos de cámara PTZ, se verifica que los collarines, cinta bandit y hebillas de sujeción se encuentren en buen estado y se ajusta el torque de los tornillos de los collarines, corona anti-escalatoria y soportes de cámaras.

5. Gabinetes de poste: Se realiza inspección interior y exterior de los gabinetes, se verifica que la cinta bandit y hebillas de sujeción se encuentren en buen estado; se verifica que la puerta, la chapa y las bisagras se encuentren en buen estado y no permitan la filtración de agua o insectos; se limpia el exterior e interior, este último usando soplador; se revisa que no haya presencia de oxidación y en caso de haberla se pinta con pintura anticorrosiva tipo spray.

6. Protecciones electricas: Se verifica que los elementos de proyección se encuentran en buen esta (no presentan quemaduras), se toma el voltaje de entrada de la acometida y se ajustas los tornillos de las borneras de conexión.

7. Transformadores de aislamiento: Se verifica que los transformadores de aislamiento estén en buen estado (no presenten quemaduras) y se ajustas los tornillos de las borneras de conexión.

8. UPS 1KVA: Se inspecciona el estado físico de las UPS, se inspecciona en el display LCD el modo de operación y nivel de carga de la batería, se miden los valores de voltaje de salida (alimentación regulada de los equipos) se realiza limpieza del equipo, se realiza verificación perceptiva de parámetros de temperatura y humedad, se realiza corte de energía previo aviso al Coordinador de Sala CCTV para verificar el soporte de la carga demandada por los equipos del gabinete.

9. Cámaras: PTZ tipo domo: Se inspecciona el estado exterior de las cámaras (carcasa y acrílico), se verifica que la cámara está encendida; se realiza limpieza de la carcasa y el acrílico de las cámaras, se realiza verificación de los empaques de la burbuja, se verifica la correcta conexión de los patch cord UTP y se ajustan las borneras de conexión de la alimentación de poder, se verifica con los operadores que el equipo quede con visualización desde la sala de monitoreo CCTV.

10. Switches de inserción óptica: Se inspecciona el estado exterior de los equipos, se realiza desconexión de la alimentación eléctrica, de todos los patch cord UTP, los patch cord de fibra óptica, y los módulos SFP; se realiza limpieza de los equipos, los puertos y los módulos SFP; se reconectan los módulos SFP, los patch cord UTP, los patch cord de fibra óptica y la alimentación eléctrica, se verifica que todos del link y se corrobora la conectividad con la sala CCTV y el centro de datos.

11. Fuentes de poder: Se verifica que estén en buen estado, se verifica que las conexiones no presenten sulfatación o estén sueltas, se limpian y lubrican.

Así mismo, el contratista deberá:

A). Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B). Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C). Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D). Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E). Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F). Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G). Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H). EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Dependencia con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I). Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J). El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K). El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L). El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M). El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes N). El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O). Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P). Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del

Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q). Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R). Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S). Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T). Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V). Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

18.1.1. ALCANDE DEL OBJETO

El Alcance del objeto, realizar mantenimiento a las redes de comunicaciones ubicadas en los distintos municipios conformadas por equipos repetidores para atender las redes de apoyo departamental y el sistema de video vigilancia pública propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

18.2. Aspectos regulatorios

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

La Ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.
La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)
4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

a) Urgencia manifiesta;

b) Contratación de empréstitos;

c) <Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> *Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.*

<Ver Notas del Editor> Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.

<Ver Notas del Editor> <Inciso modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales;

d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS", que necesiten reserva para su adquisición;

e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;

f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inicien el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público;

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

j) <Literal adicionado por el artículo 125 de la Ley 1753 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), que requieran reserva para su adquisición.

k) <Literal adicionado por el artículo 82 de la Ley 2080 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> La selección de peritos expertos o asesores técnicos para presentar o controvertir el dictamen pericial en procesos judiciales.

l) <Literal modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023. El nuevo texto es el siguiente:> Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial.

m) <Literal adicionado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.

n) <Literal adicionado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Los contratos que las entidades estatales suscriban con las organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, que cuenten con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento de sus organizaciones, la identidad étnica y cultural, y/o la garantía de los derechos de las poblaciones de las mismas organizaciones.

o) <Literal adicionado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023. El nuevo texto es el siguiente:> En situaciones de emergencia y desastres y dentro de sus territorios las Entidades Estatales comprarán de manera preferencial y directa productos agropecuarios a los pueblos y comunidades indígenas y a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, organizaciones y asociaciones campesinas, los cuales podrán ser donados al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
(...)"

Así mismo y en consideración a lo mencionado anteriormente se dará aplicabilidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales del Decreto 1082 de 2015. Por consiguiente, la modalidad de selección del contratista para el presente contrato será la Contratación Directa.

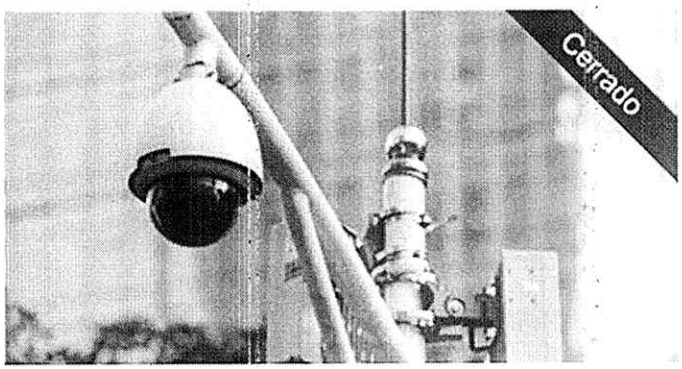
Entorno al sector servicios con enfoque en el mantenimiento y reparación de equipos de comunicación y equipo eléctrico especializado, y actividades de telecomunicaciones alámbricas, se deben tener en cuenta también las organizaciones que realizan actividades de telecomunicaciones. En este sentido, según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, responsable por la supervisión de tecnologías de la información y la comunicación, e industrias de radiodifusión, algunas de las entidades del sector se listan en la siguiente tabla.

ENTIDADES ADSCRITAS	
ENTIDAD	PAGINA WEB
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)	http://www.ane.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	https://www.crcom.gov.co/es/pagina/inicio
AGENCIA NACIONAL DIGITAL	https://and.gov.co/nosotros-3/
ENTIDADES VINCULADAS	
SISTEMA DE MEDIOS PUBLICOS (RTVC)	https://www.rtvc.gov.co/
OTRAS ENTIDADES	
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES - ANDESCO	https://www.andesco.org.co/en/home/
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN – ASOMEDIOS	www.asomedios.com
CÁMARA COLOMBIANA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES – CCIT	www.ccit.org.co
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES – CINTEL	www.cintel.org.co
ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA	www.asotic.org

Así mismo y en consideración a lo mencionado anteriormente se dará aplicabilidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4. Acto administrativo de justificación de la contratación directa y Convenios o contratos interadministrativos respectivamente del Decreto 1082 de 2015. Por consiguiente, la modalidad de selección del contratista para el presente contrato será la Contratación Directa.

18.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO:

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que si existe un acuerdo marco llamado: "**Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos"** pero el mismo no se encuentra vigente.



Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos

CCE-283-AMP-2020

Proceso CCENEG-032-01-2020

De Febrero 21, 2021 hasta Febrero 21, 2023

De igual manera la entidad detalla los demás acuerdos marcos consultados:

- Acuerdo Marco Transporte Terrestre de Pasajeros II
- Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos

- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III

- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos

- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

19. Comportamiento del Gasto Histórico (análisis de la demanda)

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al DADI, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el Servicio de publicación en MANTENIMIENTO en la Gobernación del Valle del cauca., conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA GOBERNACION DEL VALLE

Nº DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO CONTRACTUAL	PROVEEDOR / ADJUDICATARIO	VALOR
DADI-DPS-0698-2021	Contratación directa	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	RGM ELECTRONICA LTDA	$300.000.000
DADI-DPS-0112-2022	Contratación directa	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	RGM ELECTRONICA LTDA	$295.900.935
DADI-DPS-0303-2023	Contratación directa	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	RGM ELECTRONICA LTDA	$300.000.000

Vigencia 2024

No. contrato	Modalidad de Selección	objeto	Proveedor adjudicatario	Valor
1.130.17.11-2207	Contratación Directa	CONTRATAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE	R.G.M. ELECTRONICA LTDA.	$350.000.000

		APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
1.130.17.11-5657 DE ENERO 2 DE 2025 Y OTROSI No 1.130.17.11-5657-1 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$408.344.993 $204.172.496	DESDE EL 02 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Fuente: propio

Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

- Nombre de la entidad: Gobernación del Valle del Cauca DADI
- Plataforma: SECOP I y SECOP II

Tomando como base la herramienta BI que integra los componentes del clasificador de bienes y servicios, el análisis de la demanda y de la oferta, a continuación, se presenta el análisis de la demanda para los años 2021, 2022, 2023 y 2024 que tienen que ver con la Gobernación del Valle del Cauca. Vale la pena destacar que la mayoría de la contratación de los últimos 4 años se ha realizado a través del SECOP II con un valor de contratación de $5 mil millones pesos para los últimos 4 años.

Desde el año 2021 hasta el año 2024, se estima que se han realizado 6 contratos con una participación de 1 proveedor.

La modalidad de contratación que más se han realizado son: Competitiva y Directa.
VER GRAFICAS

Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

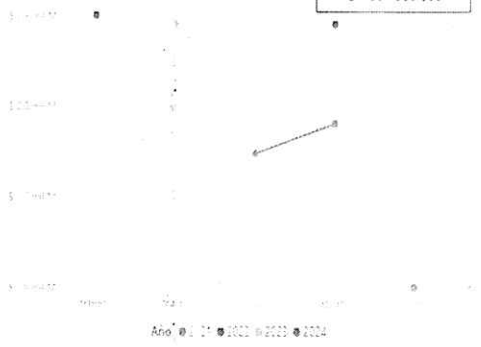
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

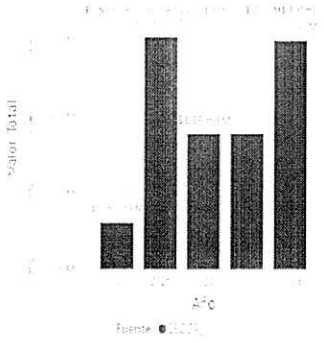
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$ 4.807.000.000



Gasto Anual



FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

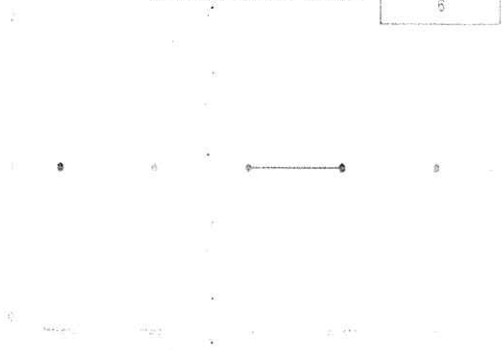
Fecha Firma
16/01/2021 19/02/2025

Departamento de Entidad

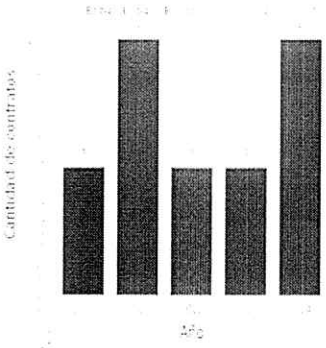
Nombre de Entidad (agregado)

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
6



Cantidad de contratos - Anual

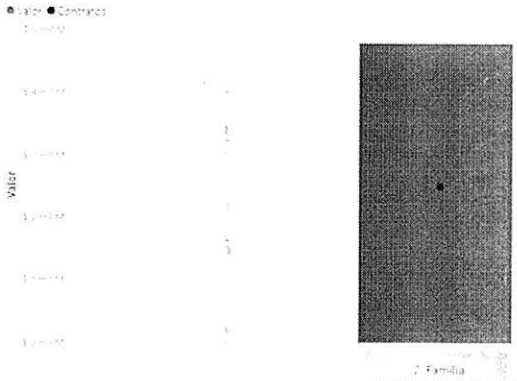


Seleccionar todo
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
GOBERNACIO
GOBERNACION DEL CHOCO
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
GOBERNACION DEL HUILA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DADI
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARI

Valor Total Estimado por Familia



Seleccione una categoría:
8212 - Servicios de reproducción
82121519 - Impresión
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Pub
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos

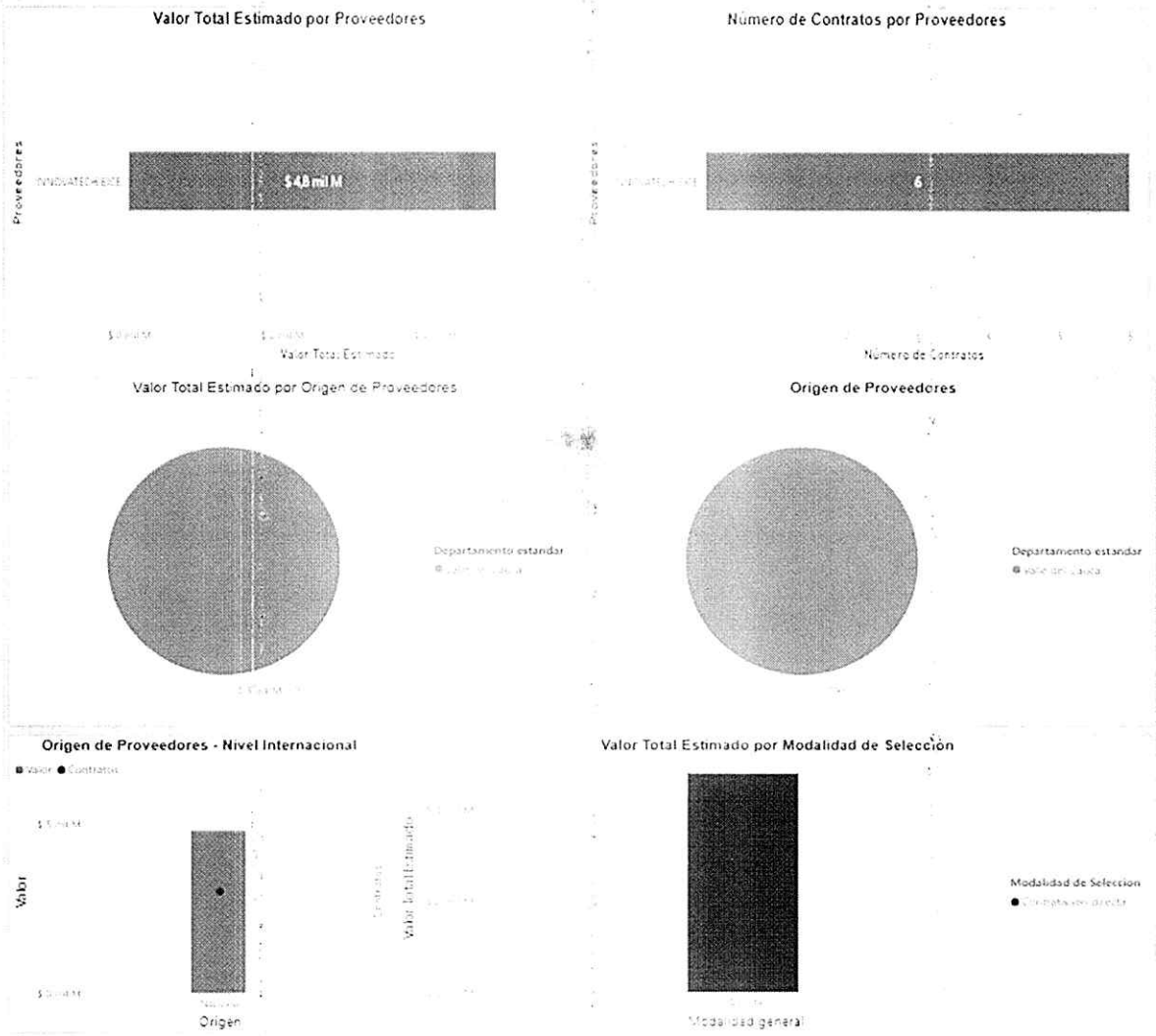
Valor contratado:
$ 310.847.840 $ 900.000.000

Modalidad de selección
Contratación Directa
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8212 - Servicios de reproducción	2	$ 1.527.000.000	31,77%	1	$ 890.000.000	18,51%	1	$ 890.000.000	18,51%	2	$ 1.500.000.000
Total	2	$ 1.527.000.000	31,77%	1	$ 890.000.000	18,51%	1	$ 890.000.000	18,51%	2	$ 1.500.000.000

	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
INNOVATECH EICE		$ 5 mil M	6	Colombia - Valle del Cauca



Link de consulta: MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico):
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

19.1. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Durante las vigencias anteriores otras unidades ejecutoras realizaron adquisiciones de bienes cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente proceso de selección las cuales cuentan con un presupuesto similar, como se relaciona a continuación, según consulta realizada en la plataforma SECOPII:

VIGENCIA 2021:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
SA MC 002-174-2021	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ADQUISICION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y SUS MANTENIMIENTOS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO	$235.362.588	Selección abreviada menor cuantía	UNIÓN TEMPORAL SUPERFINANCIERA MNTO CCTV 2018
CONVENIO 092 - 007 2021	MUNICIPIO EL RETIRO	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y humanos, para llevar a cabo la intervención integral respecto del sistema de video vigilancia AVIGILON, para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana y las estrategias institucionales en el Municipio de El Retiro	$140.000.000	Contratación régimen especial	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO CONECTA
TT-SPO-01-2021	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A	Prestar el servicio de monitoreo de las cámaras del sistema de video vigilancia de la Terminal Salitre y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los circuitos cerrados de televisión de las terminales Salitre, Norte y Sur.	$999.997.752	Contratación régimen especial	CONSORCIO FULAP 2021

Fuente: SECOP II

VIGENCIA 2022:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
MC-091-2022	ALCALDIA DE FLANDES	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SECTOR DE LA VARIANTE GIRARDOT - IBAGUÉ FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL AERÓDROMO FLANDES, MONITOREADO POR EL CACOM 4 - FUERZA AÉREA COLOMBIANA	$24.045.140	Mínima cuantía	A&A INGENIERIA S.A.S
ENV-10-09-1240-22	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Modernización y puesta en marcha del sistema de video vigilancia de la Cárcel Municipal, a través de la adquisición de equipos para su correcto funcionamiento.	$166.808.419	Contratación directa	ENVIASEO E.S.P PROVEEDOR
SCJ-SIF-LP-003-2022	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE Y GESTIÓN AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS	$14.823.000.000	Licitación pública	SEGURITECH COLOMBIA SAS
SAMC 006 DE 2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA"	$103.470.500	Selección abreviada menor cuantía	Ingenieria de Datos y Telecomunicaciones S.A.S

Fuente: SECOPII

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
SMC 124 DE 2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS EN LA SALA DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) UBICADO EN EL TERCER DISTRITO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	$13.982.500	Mínima cuantía	Ingenieria de Datos y Telecomunicaciones S.A.S
4162.010.32.1.0826-2023	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y PANTALLA DE GRAN FORMATO DEL ESTADIO OLIMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO	$143.698.450	Selección abreviada menor cuantía	GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS
MC 002-135-2023	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO	$14.900.000	Mínima cuantía	cis ltda
2023-04	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de computo, sistema de video vigilancia, soporte a usuarios y configuración de impresoras, de la red de datos	$13.996.000	Contratación régimen especial	JUAN DAVID COLORADO RAMIREZ

Fuente: SECOPII

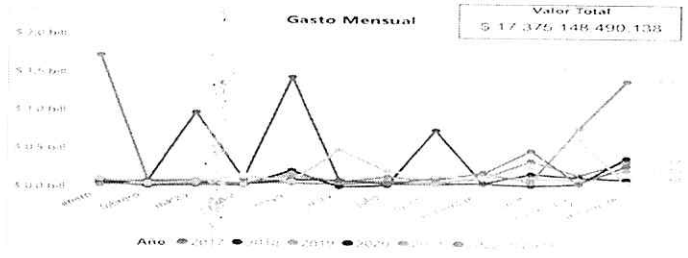
- DATOS ABIERTOS: https://www.datos.gov.co/ (video instructivo de consulta en la página de datos abiertos)
- MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico): https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

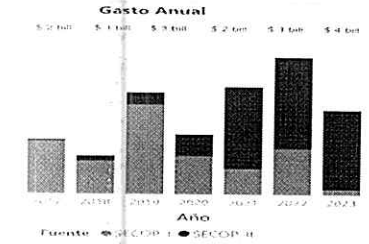
19.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

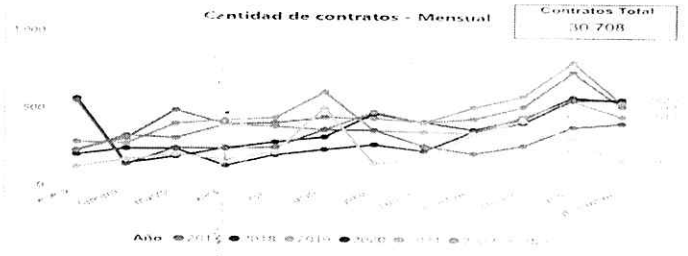
- Nombre de la entidad: A NIVEL NACIONAL
- Plataforma: SECOP I y SECOP II

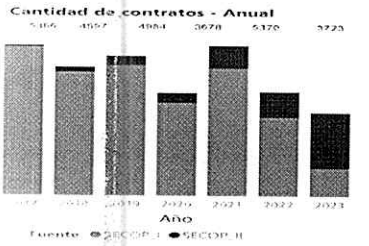
Tomando como base la herramienta BI que integra los componentes del clasificador de bienes y servicios, el análisis de la demanda y de la oferta, a continuación, se presenta el análisis de la demanda para los años 2021, 2022, 2023 y 2024 que tienen que ver a nivel nacional. Vale la pena destacar que la mayoría de la contratación de los últimos 4 años se ha realizado a través del SECOP II con un valor de contratación de $14 mil millones de pesos para los últimos 4 años.
Desde el año 2021 hasta el año 2024, se estima que se han realizado 5.268 mil de contratos.
La modalidad de contratación que más se han realizado son: régimen especial, contratación directa y competitividad.

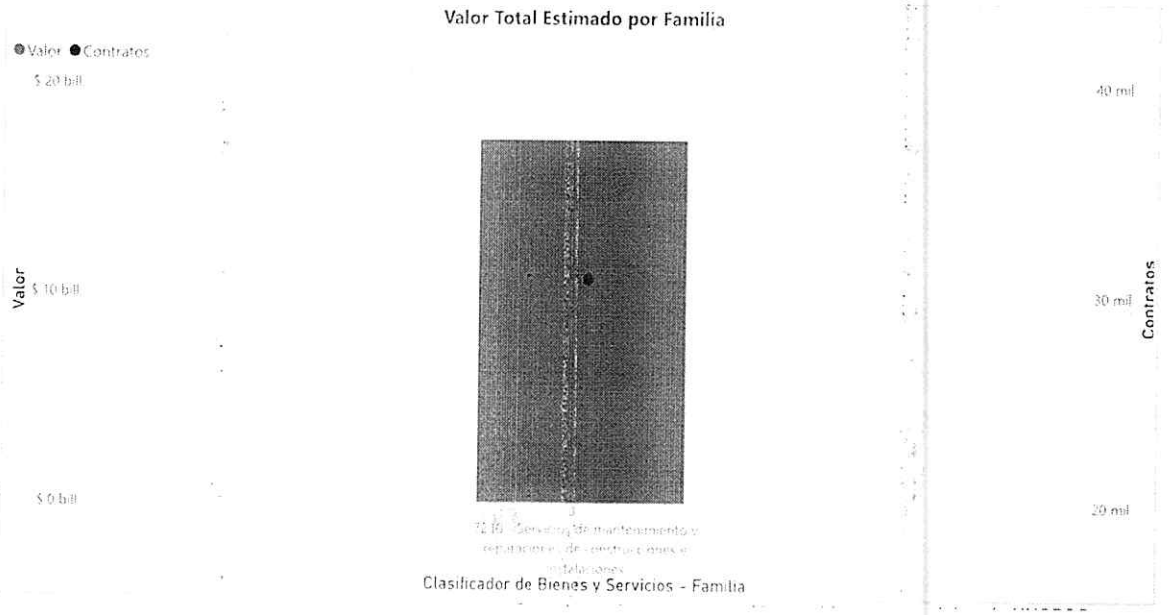
Ver graficas:

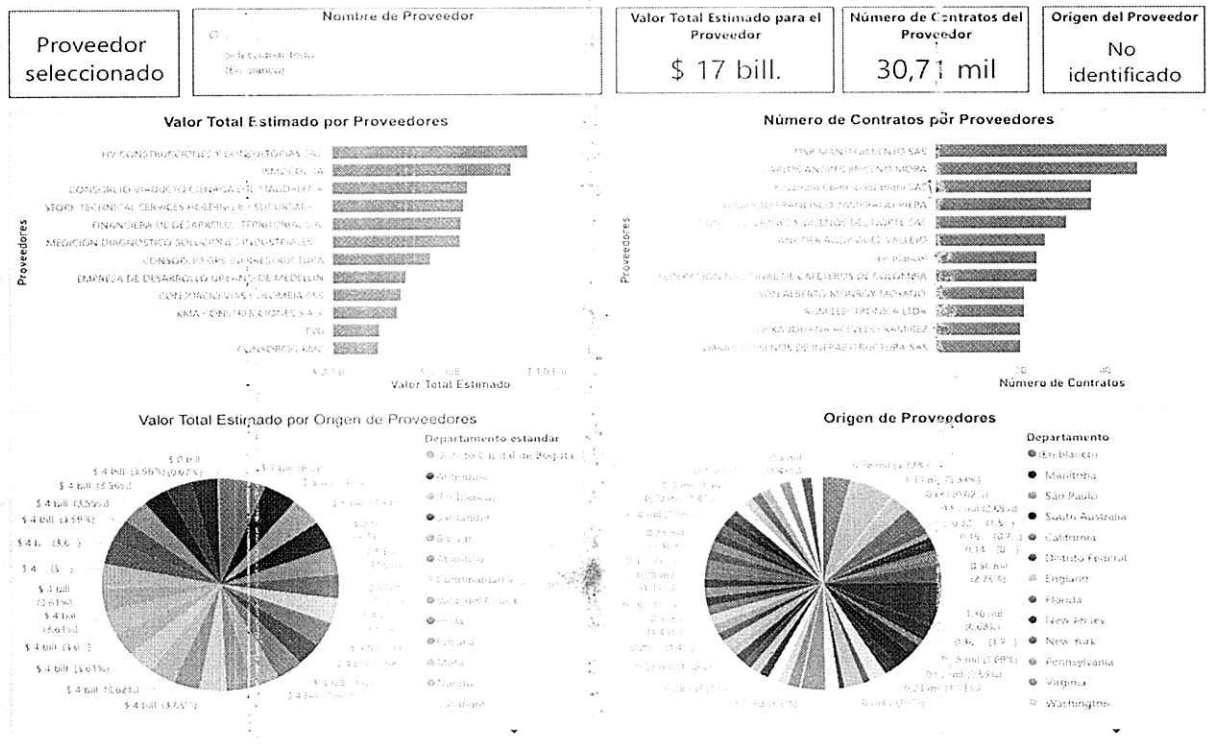


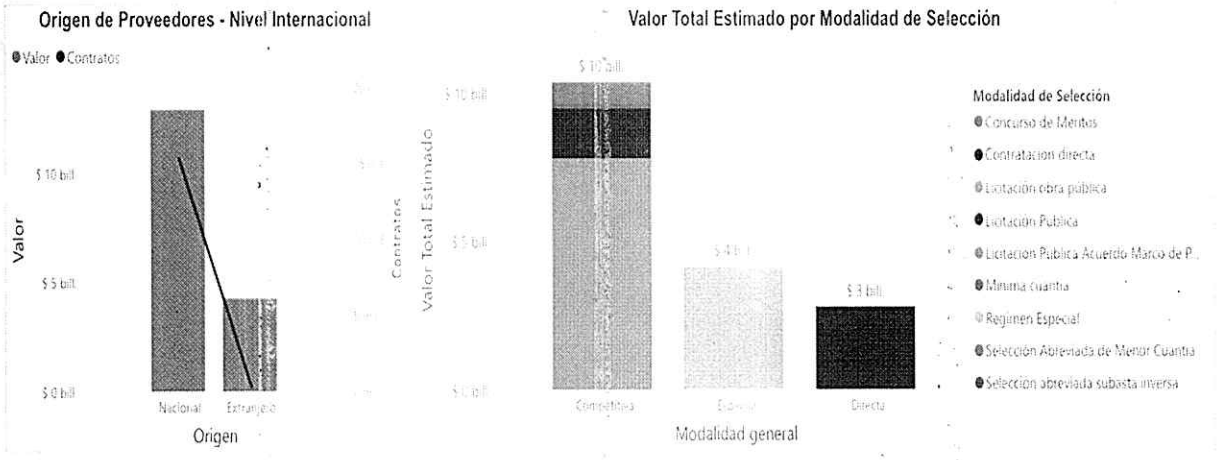












19.3. Análisis de los procesos identificados

El objetivo de este punto es, después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, determinar si contienen información relevante que pueda relacionarse entre sí. A modo de ejemplo, se puede presentar el siguiente análisis:

a) Modalidad de Contratación

Se evidencia que, de acuerdo a los procesos analizados, la modalidad de selección empleada por otras entidades públicas es contratación directa según lo dispuesto en el

artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007, que reza: Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

b) Plazo del contrato

Los plazos de ejecución de los procesos analizados oscilan entre 3 y 12 meses, plazos que dependen fundamentalmente de las actividades a desarrollar establecidas en los documentos del proceso como domicilios en otros municipios o cronogramas pactados.

c) Garantías exigidas

Ya que el propósito de la exigencia de garantías en los procesos de contratación es poner a disposición de la entidad las herramientas necesarias para mitigar riesgos que eventualmente se materialicen, es por ello que se identificaron las siguientes:

Garantías exigidas en procesos de contratación.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta el plazo del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	•Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	•Garantía de calidad del servicio: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

20. Análisis de la Oferta

IDONEIDAD DE RGM ELECTRÓNICA LTDA

En virtud de la normatividad citada en los apartados precedentes del presente documento, se entiende que la publicación y ejecución de los documentos y actuaciones oficiales que se deriven del ejercicio ordinario de las funciones del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional deben garantizar el mantenimiento de la Red de Apoyo Departamental y del Sistema de Videovigilancia Pública, bienes de propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

En este contexto, se encuentra debidamente acreditado que la empresa RGM ELECTRÓNICA LTDA., identificada con NIT 800.027.995-2, es la única entidad autorizada y habilitada para atender la necesidad planteada, en razón a sus condiciones técnicas, contractuales y de propiedad intelectual asociadas a los sistemas instalados.

En consecuencia, se procede a realizar el **análisis de la oferta**, conforme a las **condiciones comerciales** presentadas por dicha empresa, con el fin de verificar su adecuación a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos del presente proceso.

teniendo de presente que es necesario realizar el mantenimiento del sistema de la Red de Apoyo Departamental el cual incluye radios de comunicación digitales bases y portátiles para policía, gestión del riesgo, Cruz Roja y demás. Ahora bien la Red de Gestión del Riesgo del Departamento opera en predios de la firma RGM Electrónica Ltda., en virtud de este, el acceso a las casetas donde se encuentran instaladas las estaciones repetidoras y la red de Gestión del Riesgo del Departamento, solo es permitido al personal de RGM Electrónica Ltda., por motivos de seguridad y confiabilidad del sistema.

Según certificado de existencia y representación legal, se encuentra la capacidad para ejecutar el contrato, en tanto dentro de su objeto social cuenta con:

> (...) La prestación de servicios básicos de telecomunicaciones para cursar correspondencia publica con utilización del espectro radioeléctrico. (...) instalación, montajes especiales, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos, maquinas y aparatos como motores de uso industrial y doméstico, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y sus accesorios de estos. (...).

Según su record histórico técnicamente fue la empresa encargada de realizar los diseños iniciales de conectividad y desempeño del Proyecto denominado Red de Apoyo Departamental y Video vigilancia como también su instalación y puesta en servicio; contratar otra empresa de similar actividad comercial conllevaría a que esta necesitaría realizar un nuevo levantamiento técnico de las anteriores redes para poderse ubicar en escenarios reales de funcionalidad, ocasionándole traumatismos en tiempo y gastos económicos para la entidad en desplazamientos en campo.

la firma RGM es certificada por la Jefatura de Telemática de la Policía Nacional Valle mediante certificación S-2022- 0008 COMAN – TELEM 29.25, como la encargada de acceder a las áreas desde hace siete años para realizar las maniobras de mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los siguientes lineamientos y requerimientos I) Adecuado manejo de la información pública reservada de la Policía Nacional según ley 1712 del 2014 II) previos estudios de confiabilidad para la seguridad de los recursos físicos de la Policía Nacional.

por tanto es la única autorizada e idónea para prestar los servicios de mantenimiento a la Red de Apoyo Departamental.

¿QUIÉNES VENDEN?

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.

Su experiencia se ha adquirido como resultado del manejo de las Comunicaciones durante más de 33 años atendiendo a varias empresas privadas y estamentos oficiales de diferentes ciudades de Colombia como; Cali, Bogotá, Norte del Departamento del Valle del Cauca, Viejo Caldas, etc.,

contando con casetas en cerros de diferentes ciudades, logrando así prestar asesorías técnicas, montajes de redes completas de comunicación, enlaces para facilitar la comunicación entre distintos departamentos de la geografía colombiana.

Empresas del orden estatal como la Gobernación del Valle del Cauca con la Secretaria de Atención y Prevención de Desastres (actualmente Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres del Departamento del Valle del Cauca); donde se llevó a cabo la creación de la central de emergencias en el año 2001 con el objetivo de satisfacer las necesidades de las comunidades en el ámbito de las telecomunicaciones, para la obtención de una comunicación optima y factible con todas las entidades de socorro como lo son: bomberos, cruz roja, defensa civil y scoot.

Con la creación de dicha central, RGM Electrónica Ltda y la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Atención y Prevención de Desastres, firma contratación para el suministro e instalación de la Red Departamental donde realiza el respectivo montaje de repetidoras, enlaces y su correspondiente tramitología del sistema de comunicaciones con el ministerio de las comunicaciones (MINTIC) para su funcionamiento en general.

Desde el año 2001 a la fecha, han venido realizando los respectivos mantenimientos a través de contratación directa como prestación de servicios, y todo lo relacionado con actualización de licencias, software y firmware; paralelo a las demás redes existentes en la entidad estatal como lo son la Red de Apoyo Departamental, Red Vial – Carretera Cali, Buga y Buenaventura pertenecientes a la Secretaría de Convivencia y Orden Público, del mismo modo, a nivel departamental se han ejecutado contratos con las redes privadas de Bomberos Palmira, Bomberos Yumbo, Bomberos Roldanillo, Bomberos la Unión, Bomberos Yotoco, otras entidades privadas como lo son Prosegur Vigilancia, Promoambiental Valle, Promoambiental Cali, Seguridad Nápoles, Seguridad Servipoder, Santa Anita Nápoles, Coprocenva, Universidad Icesi, entre otros., del mismo modo, la ejecución de contratos desarrollados con la Secretaria de Salud Pública Municipal, y diferentes Alcaldías en el Departamento del Valle del Cauca.

Gremios privados de seguridad líderes en este campo, dando soluciones accesibles para las empresas, aumentando notablemente su productividad y eficiencia, hemos logrado así posicionarnos en el mercado y mantenernos competitivos en él.

Ofrecen asesorías Jurídicas con Oficinas en la Ciudad de Cali y Bogotá, donde asesoramos la consecución de la Frecuencias ante el Ministerio de las Tecnologías de la Información Comunicaciones - MINTIC.

fueron seleccionados por la firma Motorola Colombia a través de su filial RAYCO LTDA, para ser representantes de ventas (Dealers) de la zona de occidente, para los equipos especializados con estándares militares para el uso del sector gobierno y del Ministerio de la Defensa, a nivel local atendemos clientes como: Policía Metropolitana de Cali, Departamento de Policía Valle, Ejercito nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea.

su laboratorio está conformado por una herramienta de excelente calidad y cuentan con equipos de tecnología de punta requeridos para cumplir con los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de las Comunicaciones.

Es pertinente para la compañía mostrar evidencias de sus clientes, en cuanto a la experiencia que han adquirido en estos 33 años a través del anexo del Registro Único de Proponentes (RUP) y licencia otorgada por el ministerio de las comunicaciones (MINTIC) actualizada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 Los contratos que las entidades estatales suscriban para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se celebraran con la persona natural o jurídica que este en la capacidad de ejecutar el objeto contractual, que demuestre idoneidad y experiencia relacionado con el mismo.
En consonancia con lo anterior, La empresa RGM ELECTRÓNICA LTDA identificada con NIT: 800.027995-2 es una empresa constituida desde el 14 de marzo de 1988, que su objeto principal es:

"La explotación del ramo técnico en equipa electrónicos, equipos de comunicaciones, equipos de video y videocitofonos y seguridad la compraventa, reparación, asesoría técnica y profesional de los mismo dentro correspondencia del país. La prestación de servicios básicos de telecomunicaciones para cursa publica con utilización del espectro radioeléctrico"

De igual forma, RGM ELECTRÓNICA LTDA ha suscrito con el Departamento del Valle del cauca contratos y/o actividades similares a las del contrato a suscribirse, tales como:

CONTRATO No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR	PLAZO DE EJECUCION
073-18-11-2499 de diciembre 7 de 2016	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GESTION DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 85.000.000	DESDE EL 7 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
073-18-11-4910 de diciembre 7 de 2017	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE GESTION DE RIESGOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y DEL SOFTWARE ID CONTROL, DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 81.000.000	DESDE EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
1.430.59-2-5423 de noviembre 15 de 2018	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL DE ATENCION A LOS DESASTRES Y EMERGENCIAS DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO TECNICO, ESTRATEGICO E INSTITUCIONAL DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CON MAYOR PREVENCION EN EL VALLE DEL CAUCA".	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 60.000.000	DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

1.110.01-59.2-1137 del 21 de enero de 2019	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 300.000.000	DESDE EL 21 DE ENERO DE 2019 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
1.430-59.2-2467 del 12 de marzo de 2019	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL DE ATENCION A LOS DESASTRES Y EMERGENCIAS DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ACTIVIDAD DE ACTUALIZAR LA RED DE COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL DE ATENCION, A LOS DESASTRES Y EMERGENCIAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO E INSTITUCIONAL DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CON MAYOR PREVENCION EN EL VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 93.000.000	DESDE EL 08 DE ABRIL DE 2019 HASTA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.
MV-PSP-077-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A CUATRO (4) CAMARAS Y CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO DE VIJES	$ 17.669.990	DESDE EL 18 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.
2020.09.21.001	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS POR PARTE DE IMPRETICS E.I.C.E	IMPRETICS E.I.C.E.	$ 1.005.610.400	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
1.110.01-59.2-1264 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 350.000.000	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
1.110-12.12-1032 del 22 de abril de 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	300.000.000	DESDE EL 11 DE MAYO DE 2021 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

	VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
1.110-12.14-0701 DEL 19 DE ENERO DE 2022	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$295.900.935	DESDE EL 19 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
1.110.12.01-0675 DEL 16 DE ENERO DE 2023 OTROSI No1 1 1.110-12.01-0675 DEL 14 SEPTIEMBRE DE 2023	"PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$300.000.000 $116.000.000	DESDE EL 16 DE ENERO DEL 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
1.130.17.11-2207 DEL 26 DE FEBRERO DE 2024 OTROSI No 1.130.17.11-2207-1 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 350.000.000 $174.979.999	DESDE EL 26 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
1.130.17.11-5657 DE ENERO 2 DE 2025 Y OTROSI No 1.130.17.11-5657-1 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$403.344.993 $204.172.496	DESDE EL 02 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Por lo anterior se puede evidenciar la solvencia que tiene la empresa para cumplir con el objeto contractual, en cuanto a la capacidad financiera y organizacional para soportar la correcta ejecución del contrato y por lo tanto conducen a una selección objetiva y transparente.

Así mismo y en consideración a lo mencionado anteriormente se dará aplicabilidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.8. Acto administrativo de justificación de la contratación directa y Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes,

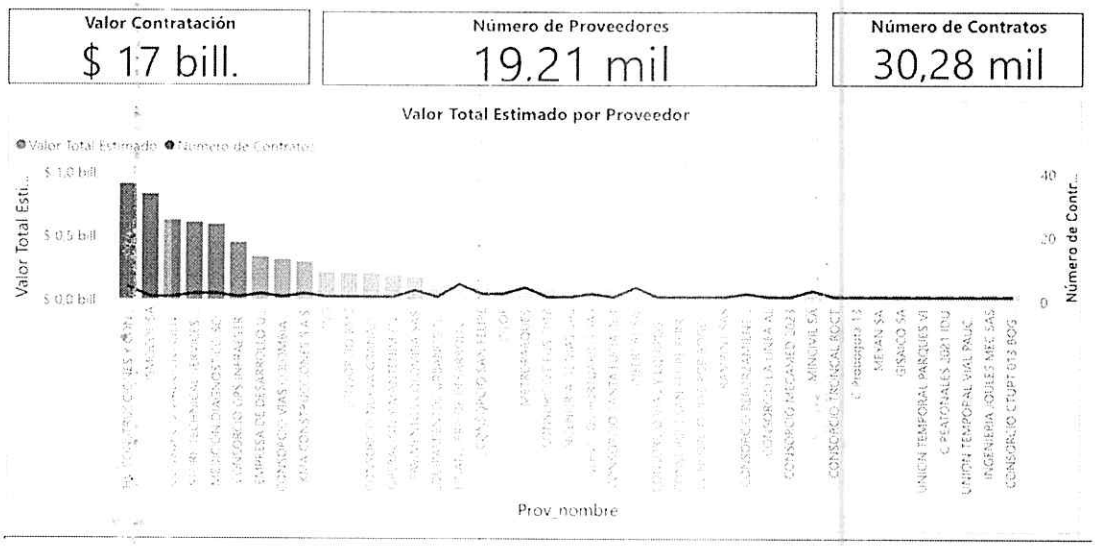
respectivamente del Decreto 1082 de 2015. Por consiguiente, la modalidad de selección del contratista para el presente contrato será la Contratación Directa.

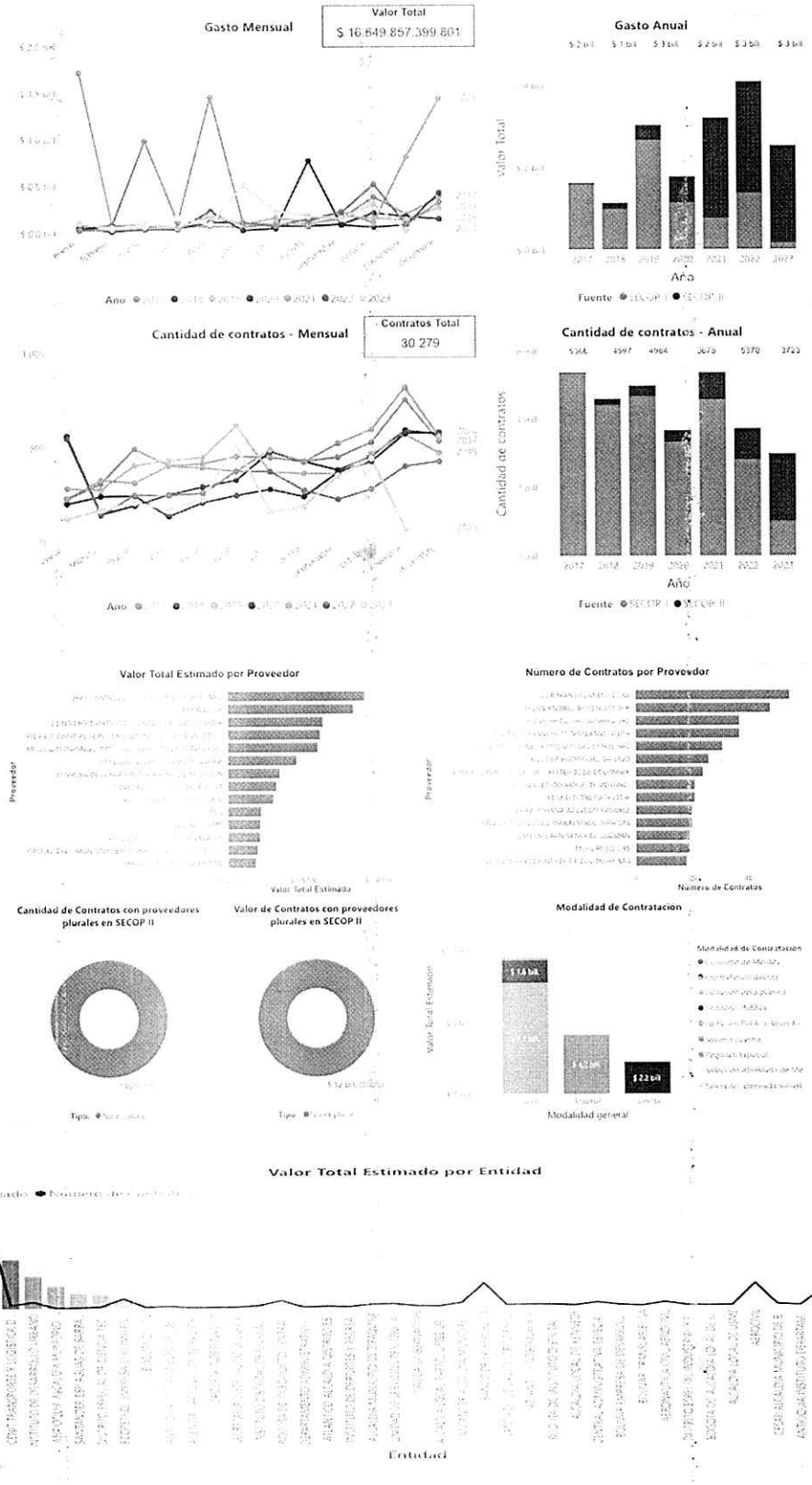
Como se indicó anteriormente la única empresa que cuenta con la idoneidad para la prestación del servicio requerida es R.G.M. Electrónica LTDA por contar con las autorizaciones para llevar a cabo los mantenimientos solicitados

Por lo tanto, de conformidad con el literal h del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Departamento puede celebrar contratos de prestación de servicios, con personas jurídicas que estén en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, selección que podrá hacerse directamente.

Así las cosas, en cumplimiento de sus funciones legales y constituciones, el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional requiere contratar los servicios operativos de apoyo a la gestión para realizar mantenimiento a la red de apoyo departamental y al sistema de video vigilancia pública de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, con la empresa R.G.M. Electrónica LTDA, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada para la ejecución del objeto contractual planteado y las obligaciones dispuestas.

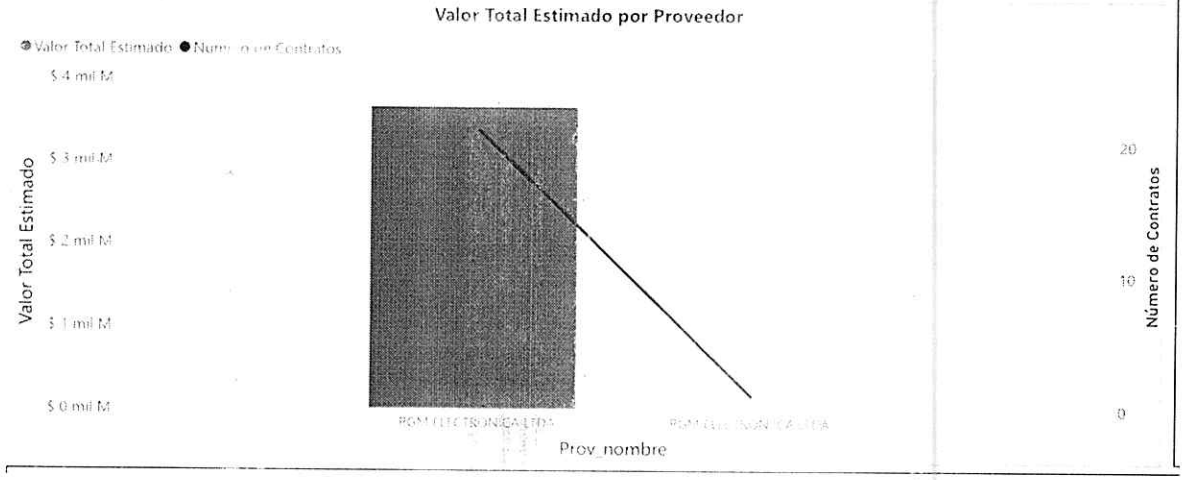
En este mismo sentido y de acuerdo con la información que reposa en el portal del Modelo de Abastecimiento Estratégico se ha podido determinar que el valor total estimado por cada uno de los proveedores que se encuentran en la capacidad de desarrollar el objeto contractual planteado y las obligaciones dispuestas así:

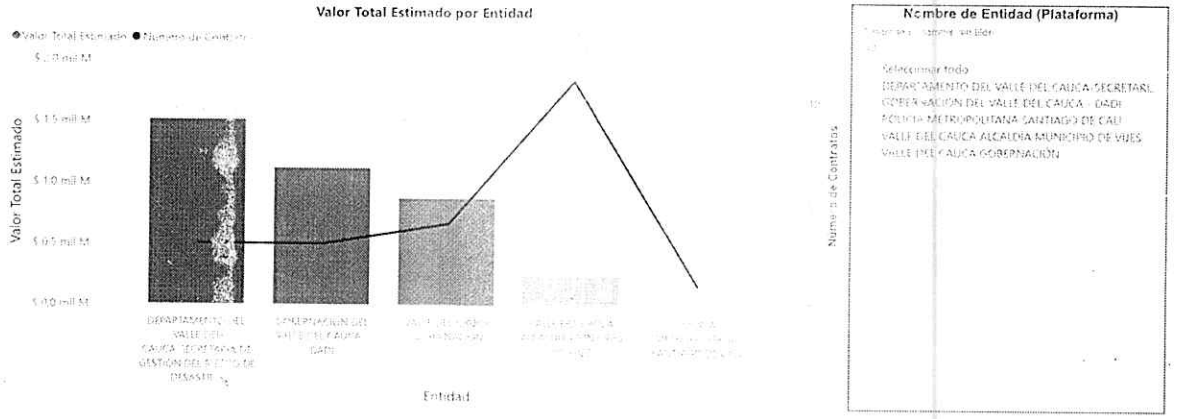




Así mismo, se hace la evaluación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico del futuro contratista R.G.M Electrónica LTDA. encontrando lo siguiente:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 4 mil M	2	22





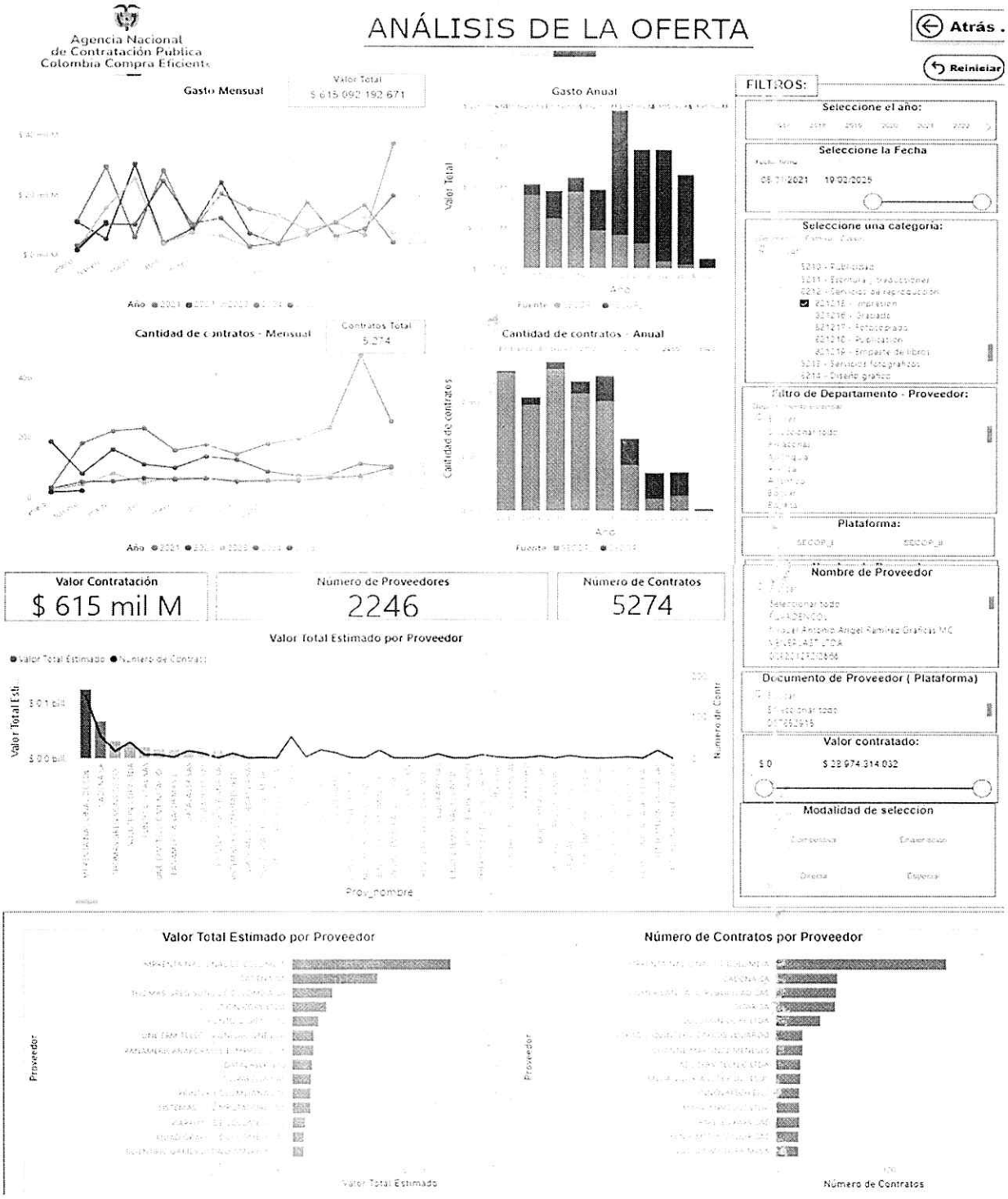
20.1. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

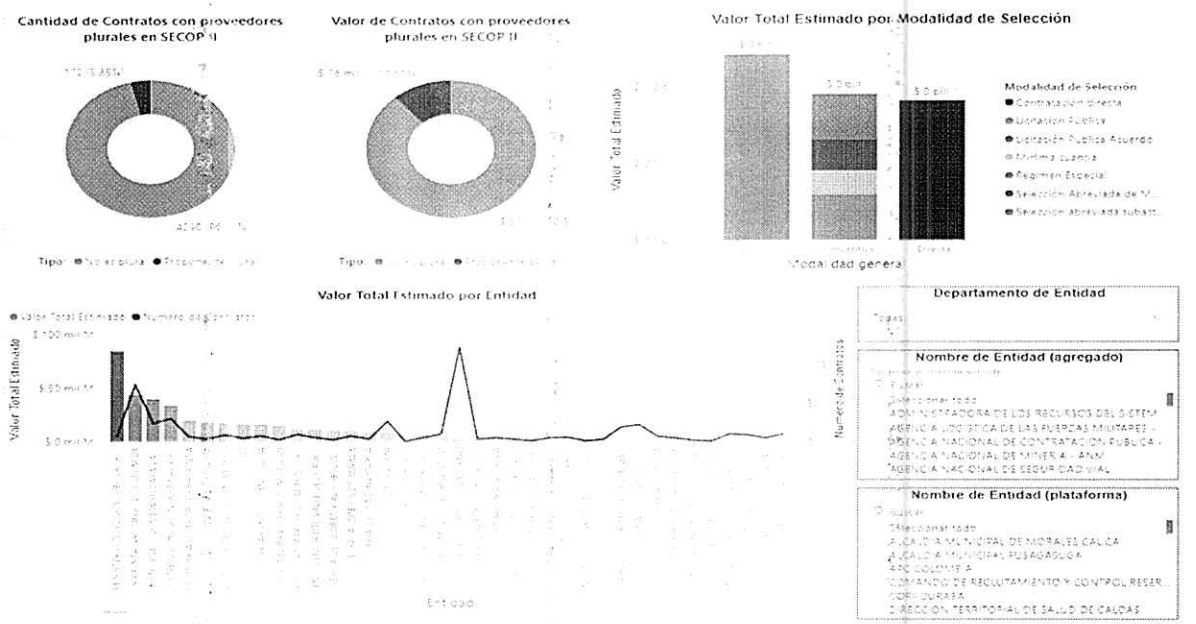
- Nombre de la entidad: A nivel nacional.
- Plataforma: SECOP I y SECOP II

Tomando como base la herramienta BI que integra los componentes del clasificador de bienes y servicios, el análisis de la demanda de la oferta, a continuación, se presenta el análisis de la oferta para los años 2021, 2022, 2023 Y 2024 que tienen que ver con el Valle del Cauca. Vale la pena destacar que la mayoría de la contratación de los últimos 4 años se ha realizado a través de SECOP II con un valor de contratación de $615 mil millones de pesos para los últimos 4 años.
Desde el año 2021 hasta el año 2024, se estima que se han realizado 5.274 contratos con una participación de 2.246 proveedores.

La modalidad de contratación que más se ha realizado es régimen especial Contratación Directa y competitiva.

Ver gráficas:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8212 - Servicios de reproducción		2481	$ 194.627.561.549	31,64%	1340	$ 146.398.431.975	23,80%	698	$ 146.340.909.811	23,79%	716
Total		2481	$ 194.627.561.549	31,64%	1340	$ 146.398.431.975	23,80%	698	$ 146.340.909.811	23,79%	716

MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico): https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

20.2. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica.

20.3. Cadena de suministro

La Cadena de Suministro en el ámbito de los servicios5:

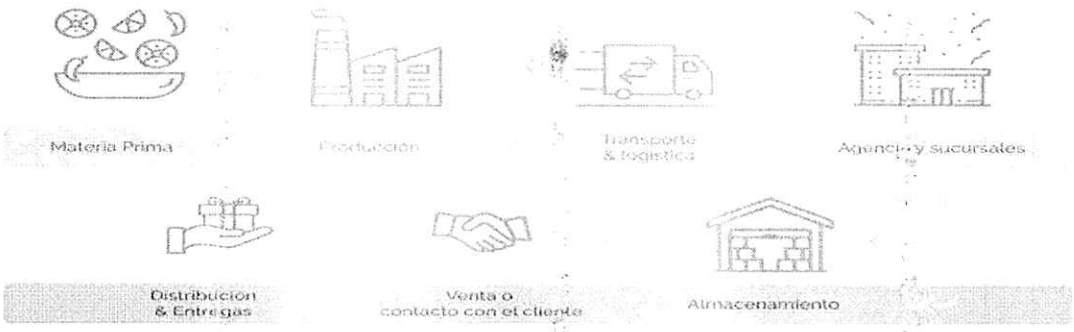
Una cadena de suministro (CS) es una asociación de organizaciones o individuos colaborando para proveer los insumos que una empresa requiere para transformarlos o agregarles valor y puedan distribuirse o venderse a clientes o usuarios finales. Este concepto es más asociado con empresas de manufactura o transformación como la aeronáutica, automotriz, electrónica, alimenticia, entre otras. Sin embargo, en el sector de servicios también tiene gran validez y beneficios, aunque con particularidades especiales.

[5] https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/la-cadena-de-suministro-en-el-ambito-de-los-servicios/

Debido a la naturaleza y características especiales de los servicios se crea una dualidad entre el cliente y el proveedor/servidor generando interrelaciones de proveedores de servicios más que una cadena, como en manufactura, donde se enfatiza el movimiento de materiales. Además, los servicios actúan sobre las mentes, cuerpos, pertenencias o información proporcionada por los clientes. Lo anterior implica que los clientes actúan, al mismo tiempo, como proveedores del servicio lo cual genera la dualidad de cliente-proveedor.

Algunas implicaciones de las interrelaciones de proveedores de servicios.

1.- Las relaciones de proveedores de servicios son centros no cadenas.
2.- La capacidad de servicio es un concepto similar al de los inventarios en manufactura.
3.- Algunos insumos son suministrados por los clientes.



20.4. Estructura de costos

Con el fin de determinar el valor para contratar: PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL Y AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PUBLICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. se solicitó la cotización a tres (3) empresas (anexas) que prestan el servicio como se detalla a continuación:

1.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA A&A COMUNICACIONES					RGM 2026		RADIO NET SOLUCIONES		PROMEDIO	Identificar el valor mayor y el menor y calcular la diferencia	% DE DISPERSION
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	VR TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL			
1.1	18	Mantenimiento y limpieza de Cámaras, reajuste, pulido vidrio, ajuste de lente y foco, engrase rotor 360°	$ 532.423	$ 9.583.614	$ 480.407	$ 8.647.326	$ 507.166	$ 9.128.988	$ 506.665	$ 52.016	10,27
1.2	18	Mantenimiento y ajuste de soporte de cámaras externos	$ 532.423	$ 9.583.614	$ 480.407	$ 8.647.326	$ 507.166	$ 9.128.988	$ 506.665	$ 52.016	10,27
1.3	18	Mantenimiento y revisión de nodos de conexión, UTP y fibra	$ 532.423	$ 9.583.614	$ 480.407	$ 8.647.326	$ 507.166	$ 9.128.988	$ 506.665	$ 52.016	10,27
1.4	18	Mantenimiento y revisión de empaque de gabinete de poste, punto eléctrico, revisión cinta bandit, impermeabilizado y sellado, pintura anticorrosiva, revisión de chapa de seguridad con sus llaves.	$ 532.423	$ 9.583.614	$ 480.407	$ 8.647.326	$ 507.166	$ 9.128.988	$ 506.665	$ 52.016	10,27
1.5	18	Mantenimiento y Revisión conexión fibra óptica al Swich y revision pathcord	$ 532.423	$ 9.583.614	$ 480.407	$ 8.647.326	$ 507.166	$ 9.128.988	$ 506.665	$ 52.016	10,27
1.6	18	Mantenimiento y revisión de borneras, empalmes eléctricos y clavijas	$ 532.423	$ 9.583.614	$ 480.407	$ 8.647.326	$ 507.166	$ 9.128.988	$ 506.665	$ 52.016	10,27
1.7	18	Mantenimiento y revisión de conexión de red fibra óptica	$ 532.423	$ 9.583.614	$ 480.407	$ 8.647.326	$ 507.166	$ 9.128.988	$ 506.665	$ 52.016	10,27
1.8	18	Mantenimiento y revisión, limpieza y aseirado UPS 1.0 Kva, revisión idoneidad de la carga de Baterías	$ 532.423	$ 9.583.614	$ 480.407	$ 8.647.326	$ 507.166	$ 9.128.988	$ 506.665	$ 52.016	10,27

19	18	Mantenimiento y revisión de puntos de fibra, detección de distancias y puntos de ruptura	$ 512.473	$ 9.583.614	$ 480.407	$ 8.647.326	$ 507.166	$ 9.128.988	$ 506.665	$ 52.016	10,27
110	18	Mantenimiento y revisión de transceiver limpieza	$ 512.473	$ 9.583.614	$ 480.407	$ 8.647.326	$ 507.166	$ 9.128.988	$ 506.665	$ 52.016	10,27
111	9	Mantenimiento de Aire acondicionado revisión de nivel de refrigerante, limpieza rejillas, drenajes, desmontaje y montaje equipo	$ 1.815.536	$ 16.339.824	$ 1.638.165	$ 14.743.485	$ 1.729.411	$ 15.564.699	$ 1.727.704	$ 177.371	10,27
112	9	Mantenimiento, revisión y limpieza y ajuste de Rack	$ 288.051	$ 2.592.459	$ 259.910	$ 2.339.190	$ 274.387	$ 2.469.483	$ 274.116	$ 28.141	10,27
113	9	Mantenimiento y revisión Computador y Monitor (Software y Hardware)	$ 1.924.642	$ 17.321.778	$ 1.736.613	$ 15.629.517	$ 1.833.342	$ 16.500.078	$ 1.831.532	$ 188.029	10,27
114	9	Mantenimiento y revisión Sistema de Almacenamiento para cámaras IP	$ 1.924.642	$ 17.321.778	$ 1.736.613	$ 15.629.517	$ 1.833.342	$ 16.500.078	$ 1.831.532	$ 188.029	10,27
115	9	Mantenimiento y revisión UPS de 3.0 Kva	$ 1.924.582	$ 17.321.238	$ 1.736.558	$ 15.629.022	$ 1.833.284	$ 16.499.556	$ 1.831.475	$ 188.024	10,27
116	18	Mantenimiento y revisión UPS On Line de 1.0 Kva en Poste de Cámara	$ 1.024.400	$ 18.421.200	$ 923.418	$ 16.621.524	$ 974.852	$ 17.547.336	$ 973.890	$ 99.982	10,27
117	9	Mantenimiento y revisión Pack de Baterías UPS de 3.0 Kva Centro de Monitoreo	$ 1.924.649	$ 17.321.841	$ 1.736.618	$ 15.629.562	$ 1.833.348	$ 16.500.132	$ 1.831.538	$ 188.031	10,27
118	18	Mantenimiento y revisión de los Sistemas de Tierras	$ 1.065.648	$ 19.181.592	$ 961.535	$ 17.307.630	$ 1.015.092	$ 18.271.656	$ 1.014.090	$ 104.109	10,27
		SUBTOTAL		$ 221.657.850	SUBTOTAL	$ 200.002.707	SUBTOTAL	$ 211.142.898			
		IVA (19%)		$ 42.114.992	IVA (19%)	$ 38.000.514	IVA (19%)	$ 40.117.151			
		TOTAL		$ 263.772.842	TOTAL	$ 238.003.221	TOTAL	$ 251.260.049			

2.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO RED DE APOYO REDAD		A&A COMUNICACIONES								
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	VR TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL		
2.1	10	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parametros de fábrica Repetidores Digitales Marca Motorola Modelo DGR-6175, en la Gama de VHF, ubicados en los Cerros de (1) Cerro Tres Cruces (Cali) (1) Cerro Diamante (Corregimiento Feldita) (1) Buenaventura (Buenaventura) (2) Cerro Dapa (Yumbo) (1) Cerro La Vigorosa (Rio frio) (1) Cerro Buenos Aires (Buga) (1) Cerro Carrangal (Sevilla) (1) Cerro Frias(Obando) (1) cerro miravalle(la victoria)	$ 9.038.846	$ 90.388.460.00	$ 8.154.234	$ 81.542.340	$ 8.608.425	$ 86.084.250	$ 8.600.502	$ 884.612	10,29
2.2	12	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parametros de fábrica Radios Bases Digitales Marca Motorola Modelo DGM-8500, en la Gama de VHF, ubicados en los distritos de Policía Palmira, Buga, Tuluá, Sevilla, Cartago, Buenaventura, Roldanillo, Dagua, Comando DEVAL, Estación Policía Dapa, Estación Policía Saladito, Comando de Policía Yumbo	$ 4.794.846	$ 57.538.152	$ 4.325.585	$ 51.907.020	$ 4.566.520	$ 54.798.240	$ 4.562.317	$ 469.261	10,29
2.3	12	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parametros de fábrica Radios Portátiles Digitales Marca Motorola Modelo DGP-8550, en la Gama de VHF	$ 2.452.885	$ 29.429.820	$ 2.212.466	$ 26.549.592	$ 2.335.700	$ 28.028.400	$ 2.333.550	$ 240.019	10,29
2.4	4	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parametros de fábrica Equipos Sistema de Carga D.C	$ 987.782	$ 3.951.128	$ 891.110	$ 3.564.440	$ 940.745	$ 3.762.980	$ 939.879	$ 96.672	10,29
2.5	4	Mantenimiento, Limpieza de Sistema de Puesta a tierra, Luces de Obstrucción, Pararrayos para Torres, Metálicas Galvanizadas de las Estaciones de policía del El Dovio, Primavera, La Tulia y Paila Arriba	$ 1.917.802	$ 7.651.208	$ 1.725.600	$ 6.902.400	$ 1.821.711.6	$ 7.286.864	$ 1.820.039	$ 187.202	10,29
2.6	10	Mantenimiento de las Baterías Estacionarias Equipo Repetidor Motorola DGR-6175 Situadas en los cerros	$ 421.643	$ 4.216.430	$ 380.378	$ 3.803.780	$ 401.565	$ 4.015.650	$ 401.195	$ 41.265	10,29
2.7	12	Mantenimiento en las unidades de policía de las Baterías Estacionaria para Equipo Base Motorola DGM-8500	$ 329.760	$ 3.951.120	$ 297.036	$ 3.564.432	$ 313.581	$ 3.762.972	$ 313.292	$ 32.224	10,29
2.8	20	Mantenimiento de los Conectores Cable Foam Heliax ½"	$ 246.019	$ 4.922.380	$ 222.032	$ 4.440.640	$ 234.399	$ 4.687.980	$ 234.183	$ 24.087	10,29
2.9	10	Mantenimiento Jumpers Duplexer	$ 312.988	$ 3.129.880	$ 282.357	$ 2.823.570	$ 298.084	$ 2.980.840	$ 297.810	$ 30.631	10,29
2.10	10	Mantenimiento, Path Cord Swiches Cerros	$ 415.645	$ 4.156.450	$ 374.966	$ 3.749.660	$ 395.852	$ 3.958.520	$ 395.488	$ 40.679	10,29
2.11	10	Mantenimiento Tarjeta inversora de Carga Fuentes	$ 415.647	$ 4.156.470	$ 374.968	$ 3.749.680	$ 395.854	$ 3.958.540	$ 395.490	$ 40.679	10,29
2.12	10	Mantenimiento Protectores de Línea RF	$ 415.646	$ 4.156.460	$ 374.967	$ 3.749.670	$ 395.853	$ 3.958.530	$ 395.489	$ 40.679	10,29
2.13	24	Mantenimiento conectores americanos PL-259 / RG-8 Radios bases	$ 168.861	$ 4.052.664	$ 152.335	$ 3.656.040	$ 160.820	$ 3.859.680	$ 160.672	$ 16.526	10,29
		SUBTOTAL		$ 221.700.622	SUBTOTAL	$ 200.003.264	SUBTOTAL	$ 211.143.446			
		IVA (19%)		$ 42.123.118	IVA (19%)	$ 38.000.620	IVA (19%)	$ 40.117.255			
		TOTAL		$ 263.823.740	TOTAL	$ 238.003.884	TOTAL	$ 251.260.701			
		SUMAN TOTALES		$ 527.596.582	TOTAL	$ 476.007.105	TOTAL	$ 502.520.749		

El porcentaje de dispersión entre los valores es aproximadamente del 10,27%. Este resultado indica que la variación entre las cotizaciones es moderada y, en términos generales, se encuentra dentro de rangos aceptables, especialmente si el criterio de

referencia es una dispersión inferior al 20%, comúnmente utilizada en estudios de mercado y análisis del sector.

Por lo anterior determinó la oferta de menor valor, en este caso la presentada por la empresa RGM ELECTRONICA LTDA.

1.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO CAMARAS DE VIDEOVIGILANC			RGM 2026	
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	V / UNITRIO	V / TOTAL
1.1	18	Mantenimiento y limpieza de Cámaras, reajuste, pulido vidrio, ajusté de lente y foco, engrase rotor 360°	$ 480.407	$ 8.647.326
1.2	18	Mantenimiento y ajuste de soporte de cámaras externos	$ 480.407	$ 8.647.326
1.3	18	Mantenimiento y revisión de nodos de conexión, UTP y fibra	$ 480.407	$ 8.647.326
1.4	18	Mantenimiento y revisión de empaque de gabinete de poste, punto eléctrico, revisión cinta bandit, impermeabilizado y sellado, pintura anticorrosiva, revisión de chapa de seguridad con sus llaves	$ 480.407	$ 8.647.326
1.5	18	Mantenimiento y Revisión conexión fibra óptica al Swich y revisión pathcord	$ 480.407	$ 8.647.326
1.6	18	Mantenimiento y revisión de borneras, empalmes eléctricos y clavijas	$ 480.407	$ 8.647.326
1.7	18	Mantenimiento y revisión de conexión de red fibra óptica	$ 480.407	$ 8.647.326
1.8	18	Mantenimiento y revisión, limpieza y aspirado UPS 1.0 Kva, revisión idoneidad de la carga de Baterías	$ 480.407	$ 8.647.326
1.9	18	Mantenimiento y revisión de puntos de fibra, detección de distancias y puntos de ruptura	$ 480.407	$ 8.647.326
1.10	18	Mantenimiento y revisión de transceiver, limpieza	$ 480.407	$ 8.647.326
1.11	9	Mantenimiento de Aire acondicionado, revisión de nivel de refrigerante, limpieza rejillas, drenajes, desmontaje y montaje equipo	$ 1.638.165	$ 14.743.485
1.12	9	Mantenimiento, revisión y limpieza y ajuste de Rack	$ 259.910	$ 2.339.190
1.13	9	Mantenimiento y revisión Computador y Monitor (Software y Hardware)	$ 1.736.613	$ 15.629.517
1.14	9	Mantenimiento y revisión Sistema de Almacenamiento para cámaras IP	$ 1.736.613	$ 15.629.517
1.15	9	Mantenimiento y revisión UPS de 3.0 Kva	$ 1.736.558	$ 15.629.022
1.16	18	Mantenimiento y revisión UPS On Line de 1.0 Kva en Poste de Cámara	$ 923.418	$ 16.621.524
1.17	9	Mantenimiento y revisión Pack de Baterías UPS de 3.0 Kva Centro de Monitoreo	$ 1.736.618	$ 15.629.562
1.18	18	Mantenimiento y revisión de los Sistemas de Tierras	$ 961.535	$ 17.307.630
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	$ 200.002.707
		IVA (19%)	IVA (19%)	$ 38.000.514
		TOTAL	TOTAL	$ 238.003.221

2.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO RED DE APOYO REDAD				
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	V / UNITRIO	V / TOTAL
2.1	10	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Repetidores Digitales Marca Motorola Modelo DGR-6175, en la Gama de VHF, ubicados en los Cerros de:(1) Cerro Tres Cruces (Cali) (1) Cerro Diamante (Corregimiento Felidia) (1) Buenaventura (Buenaventura) (2) Cerro Dapa (Yumbo) (1) Cerro La Vigorosa (Rio frio) (1) Cerro Buenos Aires (Buga) (1) Cerro Carrangal (Sevilla) (1) Cerro Frías(Obando) (1) cerro miravalle(la victoria)	$ 8.154.234	$ 81.542.340
2.2	12	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Bases Digitales Marca Motorola Modelo DGM-8500, en la Gama de VHF, ubicados en los distritos de Policia Palmira, Buga, Tuluá, Sevilla Cartago, Buenaventura, Roldanillo, Dagua, Comando DEVAL, Estación Policia Dapa, Estación Policia Saladito, Comando de Policía Yumbo	$ 4.325.585	$ 51.907.020
2.3	12	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Radios Portátiles Digitales Marca Motorola Modelo DGP-8550, en la Gama de VHF.	$ 2.212.466	$ 26.549.592
2.4	4	Mantenimiento, Limpieza y ajuste a parámetros de fábrica Equipos Sistema de Carga D.C	$ 891.110	$ 3.564.440
2.5	4	Mantenimiento, Limpieza de Sistema de Puesta a tierra, Luces de Obstrucción, Pararrayos para Torres Metálicas Galvanizadas de las Estaciones de policía del El Dovio, Primavera, La Tulia y Paila Arriba.	$ 1.725.600	$ 6.902.400
2.6	10	Mantenimiento de las Baterías Estacionarias Equipo Repetidor Motorola DGR-6175 Situadas en los cerros	$ 380.378	$ 3.803.780
2.7	12	Mantenimiento en las unidades de policía de las Baterías Estacionaria para Equipo Base Motorola DGM-8500	$ 297.036	$ 3.564.432
2.8	20	Mantenimiento de los Conectores Cable Foam Heliax ½"	$ 222.032	$ 4.440.640
2.9	10	Mantenimiento Jumpers Duplexer	$ 282.357	$ 2.823.570
2.10	10	Mantenimiento, Path Cord Swiches Cerros	$ 374.966	$ 3.749.660
2.11	10	Mantenimiento Tarjeta inversora de Carga Fuentes	$ 374.968	$ 3.749.680
2.12	10	Mantenimiento Protectores de Linea RF	$ 374.967	$ 3.749.670
2.13	24	Mantenimiento conectores americanos PL-259 / RG-8 Radios bases	$ 152.335	$ 3.656.040
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	$ 200.003.264
		IVA (19%)	IVA (19%)	$ 38.000.620
		TOTAL	TOTAL	$ 238.003.884

SUMAN TOTALES	TOTAL	$ 476.007.105

NOTA: las cantidades proyectadas en el cuadro anterior corresponden a la cantidad de elementos a realizar el mantenimiento los cuales tendrán periodicidad de 2 en el año.

Del análisis anterior se concluye que el presupuesto asignado por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($476.007.105), IVA incluido**, contempla la totalidad de los costos asociados al presente proceso, esto es, costos directos e indirectos, así como impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

En consecuencia, dicho presupuesto resulta **suficiente y adecuado** para satisfacer la necesidad identificada y descrita en los documentos previos del proceso de selección.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP 3700003367 del 19 de enero de 2026, por valor **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE ($476.007.105)** incluido IVA. Es decir, en este valor están incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

CDP	APROPIACION PRESUPUESTAL	VALOR
CDP 3700003367 del 19 de enero de 2026	121000/1148/2-120202008/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Servicios prestados /GENERICA/ FUNCIONAMIENTO	$ 476.007.105

21. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación.

22. Conclusiones

El análisis del sector nos permitirá obtener información clave para tomar decisiones estratégicas en cuanto al ambiente competitivo, a los competidores, a los clientes, a los proveedores, a las normas y leyes que las instituciones públicas generen y otros temas. Con base en la información compilada en el presente estudio de sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Segmento	Familia	Clase	PRODUCTO	CLASIFICA-DOR UNSPSC
72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	33 Servicio de Mantenimiento y reparación de infraestructura.	02 MANTENIMIENTO O SOPORTE DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	72103302

- Modalidad de selección y su justificación.

Contratación Directa

- Justificación

Teniendo en cuenta que el Contrato que se pretende celebrar corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, la normatividad vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y Experiencia, directamente relacionada, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:
Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.
La Ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.
La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)
4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;
El Decreto 1082 de 2015, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden

encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

- CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios.

- Forma de pago del contrato.

El Departamento del Valle del Cauca, pagará el total del contrato, en dos (2) cuotas una por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($238.003.552), equivalente al 50% del valor total, a la entrega del 50% de ejecución del contrato, previa entrega de informe autorización del supervisor y la segunda cuota por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($238.003.552), equivalente al 50% del valor total, a la entrega del restante 50% de ejecución del contrato, previa entrega de informe y autorización del supervisor por cumplimiento total del contrato y recibo a satisfacción.

Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

Impuestos y contribuciones por parte del Departamento

Sistematización de datos	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro cultura	1%
Tasa Pro Deporte y recreación	2,5%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Pro Electrificación rural	0,2%
Estampilla Pro ECUVA	0,5%
Estampilla Pro Univalle	2%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de
Reteiva	Dependiente de la entidad y del tipo de
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de

- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el inicio electrónico hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o agotar presupuesto, lo que ocurra primero

- Garantías exigidas.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO una garantía única en los términos del artículo 7 de la ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015, así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta el plazo del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	•Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: del cinco	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

	(5%) por ciento del valor total del contrato.	
CALIDAD DEL SERVICIO	•Garantía de calidad del servicio: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

- Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial estimado es por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE ($476.007.105)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen con el contrato.

Nota 1: El proponente, con la presentación de su oferta, declara haber estudiado y aceptado el alcance de los Estudios Previos y del Pliego de Condiciones y todos los documentos precontractuales en toda su magnitud; y acepta también que en su propuesta contempló todos los costos necesarios para ejecutar las actividades del objeto del presente proceso; por lo tanto, correrán por su cuenta además de los costos directos de la prestación de sus servicios, los costos de constitución de las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato, siempre y cuando apliquen.

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Departamento del Valle del Cauca

Elaboró: Comité Estructurador del Proceso:

JENNY ARARAT MOLINA Abogado
Rol Jurídico

NORA ELENA MUÑOZ RUIZ
Rol Técnico

PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO
Rol Financiero